Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0012

Aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2025

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2026, sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2025 (2025/2164(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE), en particular sus artículos 14, 16, 21, 24, 36 y 41,

– Visto el informe, de 25 de junio de 2025, de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad titulado «Common Foreign and Security Policy Report – Our priorities in 2025» (Informe sobre la política exterior y de seguridad común: nuestras prioridades para 2025),

– Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 18 de diciembre de 2025,

– Vista su Resolución, de 8 de mayo de 2025, sobre el retorno de los menores ucranianos trasladados o deportados a la fuerza por Rusia[1],

– Vista su Resolución, de 9 de julio de 2025, sobre el coste humano de la guerra de Rusia contra Ucrania y la urgente necesidad de poner fin a la agresión rusa: la situación de los civiles detenidos ilegalmente y de los prisioneros de guerra y persistencia del bombardeo de civiles[2],

– Vista su Resolución, de 23 de noviembre de 2022, sobre el reconocimiento de la Federación de Rusia como Estado promotor del terrorismo[3],

– Vistas las observaciones del secretario general de las Naciones Unidas, de 22 de septiembre de 2025, ante la Asamblea General con

1 Textos Aprobados, P10_TA(2025)0096.
2 Textos Aprobados, P10_TA(2025)0160.
3 DO C 167 de 11.5.2023, p. 18.

motivo del 80.º aniversario de las Naciones Unidas,

– Visto el discurso sobre el estado de la Unión pronunciado el 10 de septiembre de 2025 por la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen,

– Vista su Resolución, de 8 de octubre de 2025, sobre la estrategia política de la Unión para América Latina[4],

– Visto el Plan de Acción de la UE para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior 2021-2025 (GAP III),

– Vista la Declaración de la tercera cumbre entre la UE y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), adoptada el 18 de julio de 2023,

– Vista la Declaración conjunta de la cuarta cumbre UE-CELAC de 9 de noviembre de 2025,

– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar,

– Visto el Concepto Estratégico 2022 de la OTAN, adoptado el 29 de junio de 2022,

– Vista la Declaración de la cumbre de la OTAN en La Haya de 25 de junio de 2025,

– Vistas las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos, adoptadas en 2004, actualizadas en 2008 y especificadas en mayor medida en 2020 con una nota orientativa sobre su aplicación,

– Vista su Resolución, de 23 de enero de 2025, sobre la desinformación y la falsificación de la historia por parte de Rusia para justificar su guerra de agresión contra Ucrania[5],

– Vista la Carta de las Naciones Unidas de 26 de junio de 1945,

– Visto el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 17 de julio de 1998,

– Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 20 de noviembre de 2002, entre el Parlamento Europeo y el Consejo relativo al acceso del Parlamento Europeo a la información sensible del Consejo en el

4 Textos Aprobados, P10_TA(2025)0221.

5 DO C, C/2025/2147, 23.4.2025 (ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2147/oj).

ámbito de la política de seguridad y de defensa[6],

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho, aprobadas de conformidad con el artículo 150 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de Sauli Niinistö, de 30 de octubre de 2024, titulado «Safer Together – Strengthening Europe's Civilian and Military Preparedness and Readiness» (Más seguros juntos: fortalecimiento de la respuesta y la preparación civil y militar de Europa),

– Vista su Resolución, de 17 de enero de 2024, sobre las implicaciones en materia de seguridad y defensa de la influencia de China en las infraestructuras críticas en la Unión Europea[7],

– Vista su Resolución, de 24 de octubre de 2024, sobre la interpretación errónea de la Resolución 2758 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por parte de la República Popular China y sus continuas provocaciones militares en torno a Taiwán[8],

– Vista su Resolución, de 9 de septiembre de 2025, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Kirguisa, por otra[9],

– Vista su Resolución, de 28 de febrero de 2024, sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2023[10],

– Vista la Declaración conjunta de la cumbre de dirigentes de la UE y el Reino Unido, de 19 de mayo de 2025,

– Vista la Declaración conjunta firmada tras la primera cumbre UE-Asia Central de 4 de abril de 2025,

– Vista la Declaración de Kiruna de 15 de mayo de 2013,

– Vista la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, publicada en diciembre de 2025,

– Visto el Reglamento (UE) 2025/2600 del Consejo, de 12 de diciembre de 2025, sobre medidas de emergencia ante las graves dificultades

6 DO C 298 de 30.11.2002, p. 1.
7 DO C, C/2024/5719, 17.10.2024 (ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5719/oj).
8 DO C, C/2025/487, 29.1.2025 (ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/487/oj).
9 Textos Aprobados, P10_TA(2025)0170.
10 DO C, C/2024/6739, 26.11.2024 (ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6739/oj).

económicas causadas por las acciones de Rusia en el contexto de la guerra de agresión contra Ucrania[11],

– Vista la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad,

– Vista su Resolución, de 27 de noviembre de 2025, sobre la posición de la Unión sobre el plan propuesto y el compromiso de la Unión con una paz justa y duradera para Ucrania[12],

– Vista su Resolución, de 11 de septiembre de 2025, titulada: «Gaza, al límite: medidas de la Unión para luchar contra el hambre y necesidad urgente de liberar a los rehenes y avanzar hacia una solución de dos Estados»[13],

– Vista la Resolución 2803 (2025) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que acoge con beneplácito el Plan Integral para Poner Fin al Conflicto de Gaza,

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A10-0253/2025),

A. Considerando que la política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión debe tener como objetivos preservar la paz, fortalecer la seguridad internacional y promover la cooperación internacional, y servir así a los intereses estratégicos de Europa enunciados en el artículo 21 del TUE, salvaguardando la seguridad de la Unión y los intereses de todos los Estados miembros, en particular mediante una disuasión convincente; que estos objetivos han de perseguirse al tiempo que se fomenta la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y de las minorías;

B. Considerando que, en el último año, casi todos los continentes han sido escenario de guerras y conflictos armados, como enfrentamientos directos y escaladas de tensiones, así como de ataques híbridos; que el incremento de la confrontación geopolítica y económica podría propiciar la reescalada de los conflictos enquistados y el estallido de otros nuevos; que las organizaciones internacionales creadas para evitar que surjan tales tensiones han encontrado dificultades al tratar de cumplir sus mandatos, por lo que es urgente e indispensable reformarlas y es necesario que las democracias dediquen mayores esfuerzos colectivos a reforzar su

11 DO L, 2025/2600, 13.12.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/2600/oj.
12 Textos Aprobados, P10_TA(2025)0312.
13 Textos Aprobados, P10_TA(2025)0199.

defensa;

C. Considerando que existe una necesidad urgente de seguir defendiendo y reforzando el orden internacional basado en normas y sus instituciones; las normas, valores y principios universales de la Carta de las Naciones Unidas —como los derechos humanos y la justicia internacional—; el multilateralismo, y el Acta Final de Helsinki, en particular en lo que respecta a la no violación de las fronteras internacionales y a la prohibición del uso de la fuerza; que la Unión es, por naturaleza, promotora de la interdependencia multilateral de los distintos agentes institucionales;

D. Considerando que algunas potencias históricas y otras potencias emergentes presentan comportamientos complejos que abarcan desde la cooperación estrecha hasta la confrontación sectorial y la coacción; que Rusia, que está librando una guerra de agresión ilegal y no provocada contra Ucrania, lidera el menoscabo del orden internacional basado en normas; que Rusia está prorrogando deliberadamente su guerra de agresión contra Ucrania con el objetivo de agotar al país y desestabilizar a la Unión y a la OTAN; que la protección de todo el flanco oriental de la Unión resulta esencial para la estabilidad, la seguridad y la resiliencia de la Unión en su conjunto; que el clima geopolítico actualmente fragmentado obliga a la Unión a adaptarse y defender mejor sus intereses y los de sus Estados miembros;

E. Considerando que la Unión colabora con socios transatlánticos y países afines para reforzar su seguridad económica;

F. Considerando que el Acuerdo de Dayton/París puso fin a la devastadora guerra en Bosnia y Herzegovina hace treinta años; que la plena aplicación de sus principios es crucial;

G. Considerando que la Unión y el Reino Unido, en su Declaración conjunta de 19 de mayo de 2025, asumen un compromiso compartido con la estabilidad de los Balcanes Occidentales; que la Unión y el Reino Unido deben definir ámbitos concretos de cooperación en la región, en particular para garantizar el respeto del principio de reparto de poderes del Acuerdo de Paz de Dayton/París;

H. Considerando que determinados agentes internacionales, en particular Estados autoritarios, están poniendo en peligro la seguridad y la estabilidad europeas al emplear un amplio conjunto de tácticas híbridas, en particular el sabotaje de infraestructuras críticas y la injerencia en el funcionamiento democrático de nuestras sociedades, así como amenazas para la seguridad en toda regla, como incursiones de drones y ataques a las redes ferroviarias; que hacer frente a estas amenazas forma parte de la PESC de la Unión y requiere un sistema de información de inteligencia creíble y de primera mano sobre las amenazas externas que refuerce la

capacidad de la Unión de responder con rapidez y eficacia, así como de salvaguardar sus intereses en el extranjero;

I. Considerando que la ampliación representa una inversión geoestratégica a largo plazo en paz, democracia, estabilidad, seguridad, protección del clima y prosperidad en todo el continente, en particular ante la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; que la preparación para la ampliación requiere reformas internas en la Unión y que esta debe llevar a cabo el proceso de ampliación de forma paralela a las reformas institucionales y de la toma de decisiones necesarias para salvaguardar la capacidad de integración de la Unión; que una política de ampliación creíble refuerza la influencia geopolítica y la resiliencia de la Unión; que el cumplimiento de los principios fundamentales de la Unión y el respeto del Derecho internacional es un criterio de adhesión a la Unión;

J. Considerando que la Unión sigue promoviendo su propia diplomacia europea autónoma en todos los ámbitos, incluida la diplomacia pública, cultural, económica, climática, de inteligencia artificial, digital y cibernética; que consolidar un servicio diplomático de la Unión, sobre la base de una cultura diplomática común que beba de una perspectiva predominantemente europea, es un paso esencial a este respecto; que la Academia Diplomática de la Unión Europea contribuye a alcanzar este objetivo;

K. Considerando que la Unión da prioridad a las asociaciones con democracias afines; que la conclusión de las nuevas asociaciones mundiales se basa en una debida diligencia política para evitar dependencias que expongan a la Unión a coerción y garantizar que la cooperación no socava los derechos humanos, el desarrollo sostenible o la solidaridad de la Unión; que la cooperación sectorial no puede llevarse a cabo en detrimento de los valores fundamentales de la Unión; que las divisiones dentro de la Unión o la alianza transatlántica, así como con nuestros socios estratégicos, nos debilita y beneficia a nuestros oponentes, rivales y competidores;

L. Considerando que, en comparación con la versión de 2021, la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, de 4 de diciembre de 2025, refleja un cambio radical de perspectiva, ya que no contiene una evaluación sustancial de los retos que plantean agentes como Rusia y China e incluye referencias críticas a supuestas deficiencias democráticas en determinados Estados miembros de la Unión; que la Estrategia de Seguridad Nacional describe la evolución mundial en gran medida en términos de intereses económicos y estratégicos, poniendo de manifiesto un enfoque más transaccional con respecto a los aliados tradicionales y cuestionando así los principios que han sustentado la política exterior estadounidense durante décadas; que el portavoz del Kremlin acogió públicamente con satisfacción la Estrategia de

Seguridad Nacional y provocó inquietud en varias capitales de la Unión, lo que suscitó dudas sobre su impacto en la unidad transatlántica y la credibilidad de la disuasión colectiva;

M. Considerando que los países y territorios de ultramar asociados a la Unión comparten estrechos vínculos constitucionales, históricos y culturales con los Estados miembros; que los países y territorios de ultramar proporcionan a la Unión una presencia mundial única y ventajas geoestratégicas, en particular en los océanos Atlántico, Índico y Pacífico, así como en el Ártico y la Antártida; que la PESC debe reforzar la cooperación estructurada con los países y territorios de ultramar en ámbitos como la seguridad, las rutas comerciales estratégicas, la resiliencia al cambio climático, la seguridad marítima y las materias primas fundamentales para garantizar, así, una mayor integración de los países y territorios de ultramar en las prioridades de la acción exterior de la Unión;

N. Considerando que el espacio para la sociedad civil se está reduciendo a escala mundial y que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil corren un riesgo cada vez mayor de sufrir ataques y amenazas por parte de agentes estatales y no estatales;

O. Considerando que las sociedades civiles dinámicas a nivel mundial desempeñan un papel esencial en la promoción de los derechos humanos, la democracia y el pluralismo, así como en la promoción de la buena gobernanza y el progreso social;

P. Considerando que el Parlamento ha expresado recientemente su posición inequívoca sobre las violaciones de los derechos humanos en Cuba y sobre la situación en Venezuela; que ha condenado en repetidas ocasiones el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo en Nicaragua;

Q. Considerando que, el 10 de enero de 2025, Nicolás Maduro reivindicó un nuevo mandato y mantuvo ilegalmente su control sobre el poder a pesar del fraude electoral generalizado; que el Parlamento ha reconocido a Edmundo González Urrutia como presidente legítimo y democráticamente elegido de Venezuela y a María Corina Machado como líder de la oposición democrática al concederles el Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia 2024; que María Corina Machado también ha recibido el Premio Nobel de la Paz en 2025; que los recientes acontecimientos políticos, incluida la remoción de Nicolás Maduro del poder y el inicio de la liberación de los presos políticos, marcan un momento crítico en la transición democrática de Venezuela; que, al mismo tiempo, la situación sigue siendo inestable, con estructuras de poder clave del régimen anterior aún en vigor y retos sustanciales para la consolidación democrática;

R. Considerando que los principios de las Naciones Unidas están siendo

cuestionados hasta un nivel sin precedentes; que el Parlamento ha pedido reiteradamente a la comunidad internacional que defienda y refuerce las Naciones Unidas;

S. Considerando que el orden mundial multilateral no se ha adaptado adecuadamente a las realidades geopolíticas actuales; que la Iniciativa ONU80 puesta en marcha por el secretario general de las Naciones Unidas es una parte indispensable de la reforma de las Naciones Unidas e implicaría poner fin al sistema de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; que la grave situación financiera de las Naciones Unidas suscita serias preocupaciones; que las Naciones Unidas se enfrentan a un recorte presupuestario de 500 000 000 USD y a la pérdida del 20 % de su personal; que, tras la retirada de la ayuda financiera de los Estados Unidos, las Naciones Unidas se enfrentan a nuevos recortes significativos en sus agencias de mantenimiento de la paz, humanitarias y sanitarias; que el proceso de reforma de las Naciones Unidas requiere recursos financieros y apoyo político suficientes con el fin de mantener el multilateralismo como base para la gobernanza mundial;

T. Considerando que el crimen organizado, y en particular el tráfico de drogas, representa una grave amenaza para la seguridad de la Unión Europea; que desde el año 2020 la Unión Europea se ha convertido en el mayor mercado de consumo de cocaína de todo el mundo; que esta proviene en gran medida de América Latina y entra a la Unión principalmente a través de los puertos del Atlántico;

U. Considerando que los regímenes autoritarios, las redes delictivas y los grupos terroristas ponen en peligro la salud y la seguridad de los europeos mediante el tráfico ilícito de drogas y la trata de seres humanos, lo que contribuye a la inestabilidad regional y, en determinados casos, a la instrumentalización de la migración;

V. Considerando que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha socavado gravemente la seguridad europea y mundial, lo que ha causado incertidumbre económica, inseguridad alimentaria y una subida de los precios de la energía y ha desestabilizado la vecindad oriental de la Unión; que esta agresión forma parte de una estrategia más amplia que persigue una agenda imperialista y expansionista, que comenzó con la guerra en Georgia en 2008; que el Memorando de Budapest sobre Garantías de Seguridad de 1994, en virtud del cual Ucrania retiró todas las armas nucleares de su territorio a cambio de garantías de seguridad, también de Rusia, no impidió la guerra de agresión rusa;

W. Considerando que Rusia sigue saqueando patrimonio nacional ucraniano; que la guerra de agresión rusa ha causado daños graves y duraderos al medio ambiente en Ucrania; que la Federación de Rusia está llevando a cabo ataques intensos y deliberados contra la infraestructura energética de Ucrania;

X. Considerando que la Corte Penal Internacional ha emitido órdenes de detención contra Vladímir Putin y Maria Lvova-Belova, comisaria de Derechos del Niño de Rusia, por el crimen de guerra de deportación y traslado ilegal de menores ucranianos;

Y. Considerando que la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de julio de 2025 en el asunto Ucrania y los Países Bajos contra Rusia supone un importante paso adelante a la hora de exigir responsabilidades a Rusia por la guerra de agresión y las atrocidades que ha cometido en Ucrania;

Z. Considerando que la militarización acelerada de China, así como sus asociaciones estratégicas con Rusia, Corea del Norte e Irán, podrían poner en peligro la estabilidad no solo de los países de la región indopacífica, sino también de toda la comunidad internacional; que, en los últimos años y en clara violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Corea del Norte ha lanzado repetidamente misiles balísticos con una frecuencia sin precedentes y mediante nuevos métodos y, al mismo tiempo, ha reforzado sus capacidades nucleares tanto cualitativa como cuantitativamente; que la fuerte presión militar, política y económica de estas potencias autoritarias y dictatoriales, junto con sus ataques continuos y multidimensionales contra el orden internacional basado en normas, constituyen algunas de las amenazas más graves de la historia de la Unión para la seguridad de sus Estados miembros;

AA. Considerando que, en la cumbre de la OTAN celebrada en Washington D. C. en 2024, se hizo referencia a China como un factor decisivo de la agresión de Rusia; que China nunca ha condenado formalmente la agresión ilegal y la invasión de Ucrania por parte de Rusia; que, según Rusia, sus relaciones estratégicas con China se encuentran en un nivel elevado sin precedentes; que la República Popular China es el principal apoyo de Rusia en su guerra de agresión ya que le suministra la mayoría de los productos de doble uso esenciales que sirven como insumos para el sector de la defensa de Rusia, al tiempo que le brinda apoyo diplomático y político, lo que permite que la guerra continúe y se prolongue; que Rusia pretende socavar la estabilidad regional y las aspiraciones europeas mediante acciones coercitivas y militares, al tiempo que China recurre cada vez a más la influencia económica y las asociaciones estratégicas para influir en la evolución de los países vecinos de la Unión, junto con otros agentes que contribuyen a dicha desestabilización; que, mediante una combinación de inversiones dirigidas por el Estado, adquisición de infraestructuras estratégicas, transferencia de tecnología y operaciones de influencia, China trata de ampliar su presencia en la Unión;

AB. Considerando que, en el último año, la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Azerbaiyán se ha deteriorado todavía más; que deben aplicarse todas las providencias

dictadas por la Corte Internacional de Justicia en relación con Nagorno Karabaj, incluida la providencia de 17 de noviembre de 2023 en la que se indican medidas provisionales relativas al retorno seguro, sin trabas y rápido de las personas que han huido de la región;

AC. Considerando que la acción exterior de la Unión está vinculada a los valores y principios consagrados en los artículos 2, 3, apartado 5, y 21 del TUE, incluida la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los Estados miembros, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas; que estos principios se aplican igualmente a Chipre; que la política exterior de Turquía sigue siendo contraria a la de la Unión; que el compromiso constructivo de la propia Turquía es fundamental para la reanudación y el avance de las conversaciones sobre la solución al problema de Chipre en el marco de las Naciones Unidas;

AD. Considerando que continúa la ocupación militar por parte de Turquía del territorio de la Unión en Chipre, al igual que la amenaza del uso de la fuerza contra un Estado miembro;

AE. Considerando que están aumentando las violaciones del espacio aéreo griego por parte de Turquía, así como las infracciones de la normativa de tráfico aéreo en la región de información de vuelo de Atenas; que también las violaciones de las aguas territoriales griegas son cada vez más frecuentes, mientras que los buques turcos llevan a cabo actividades de pesca ilegal de manera sistemática dentro de las aguas territoriales griegas; que persisten los litigios sobre las operaciones de búsqueda y salvamento, así como sobre las responsabilidades relacionadas con NAVTEX;

AF. Considerando que la única solución viable a la cuestión kurda en Turquía es un acuerdo justo, global y sostenible;

AG. Considerando que Egipto es un pilar importante para la estabilidad en el Mediterráneo oriental, tal y como demuestra la decisión de la Unión de conceder 4 000 000 000 EUR en ayuda macrofinanciera a Egipto para el período 2024-2027;

AH. Considerando que, en 2024, la Unión y la República Kirguisa firmaron un Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas; que los derechos humanos constituyen un componente esencial del Acuerdo; que la preocupante situación de los derechos humanos en el país apunta a un grave retroceso a este respecto, que se ha visto agravado en el contexto de las elecciones anticipadas, como demuestran, entre otros hechos, la reciente detención de Temirlan Sultanbekov y la propuesta de reintroducir la pena de muerte en el país; que el Gobierno kirguís ha de adoptar medidas concretas para abordar las preocupaciones apremiantes expuestas por el Parlamento en su Resolución de 9 de septiembre de 2025; que, en los

últimos años, las autoridades de los cinco países de Asia Central han reprimido en distintos grados la disidencia y han reforzado los controles de la libertad de expresión, con un empeoramiento de la intimidación, el acoso y el enjuiciamiento de activistas críticos, periodistas y miembros de la comunidad LGBTIQ+;

AI. Considerando que la primera cumbre UE-Asia Central, celebrada los días 3 y 4 de abril de 2025, fue significativa al representar un cambio estratégico en las relaciones entre ambas regiones y el inicio de un diálogo estructurado que reconoce plenamente el papel fundamental de la región de Asia Central como encrucijada entre Europa y Asia;

AJ. Considerando que la Unión, en sus relaciones con la India, debería reconocer el continuo compromiso estratégico del país con Rusia, en particular su lamentable participación en las maniobras militares conjuntas Zapad-2025 con Rusia y Bielorrusia, y tener en cuenta al mismo tiempo los retos geopolíticos de manera que se refuercen los intereses compartidos de la Unión con la India, se mejore la seguridad y se defienda el Derecho internacional;

AK. Considerando que acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por algunos Estados árabes y por Israel para normalizar sus relaciones diplomáticas en el marco de los Acuerdos de Abraham; que apoya iniciativas destinadas a crear un amplio respaldo regional e internacional para un futuro mejor en las relaciones árabe-israelíes;

AL. Considerando que la Unión tiene una oportunidad histórica de profundizar su alianza con América Latina; que el pilar político y de cooperación del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur requiere la aprobación del Parlamento, del Consejo y de los Parlamentos nacionales de los Estados miembros; que el pilar comercial requiere únicamente la aprobación del Parlamento y del Consejo; que esta aprobación supondría un hito geopolítico que refuerza la presencia mundial de la Unión y fortalece el orden multilateral basado en normas; que el acuerdo creará un marco institucional para fomentar la cooperación en ámbitos como los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la economía digital y la lucha contra la delincuencia organizada; que la adopción y la aplicación del acuerdo deberían mejorar los vínculos interregionales, aumentar los dividendos geopolíticos y promover los intereses estratégicos de la Unión; que la rápida firma y ratificación del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur y del Acuerdo Global UE-México sustentan el compromiso más profundo de la Unión y el refuerzo de los vínculos políticos con América Latina;

AM. Considerando que la política de la Unión para el Ártico debe fomentar el desarrollo económico sostenible, ayudar a los pueblos indígenas a preservar su lengua y cultura, garantizar la protección del ecosistema ártico frente a la crisis climática y promover la resiliencia frente a los retos geopolíticos que plantean países no

pertenecientes a la Unión; que esta política debe tener en cuenta las preocupaciones justificadas por el aumento de la cooperación entre China y Rusia en la región ártica; que esta política debe integrar plenamente las recomendaciones de la Declaración de Kiruna, apoyar una mayor financiación para las energías renovables y la gestión sostenible de los residuos en las comunidades árticas y desarrollar capacidades para abordar los retos medioambientales, económicos y sociales;

AN. Considerando que las reiteradas violaciones por parte de Rusia de la soberanía y la integridad territorial de los Estados vecinos, junto con su obstrucción de la navegación en el mar de Azov, el mar Negro y el mar Báltico, plantean serias dudas sobre las perspectivas de que se mantenga la coexistencia pacífica en el Ártico; que Rusia está mejorando significativamente sus infraestructuras árticas y su flota de rompehielos, al tiempo que impulsa sus ambiciones estratégicas en la región; que la Federación de Rusia sigue una estrategia para consolidar el control federal sobre los recursos naturales, reforzar sus reivindicaciones territoriales y atraer inversiones a través de incentivos especiales para las zonas económicas;

AO. Considerando que un objetivo fundamental de la PESC para la región ártica debe ser aspirar activamente a que la Unión alcance el estatuto de observador de pleno derecho —o, cuando sea posible, de participante— en todos los órganos pertinentes de gobernanza del Ártico en los que aún no está representada; que esto también requiere el refuerzo de la interoperabilidad entre los Estados miembros de la Unión y sus aliados transatlánticos en lo que respecta a la seguridad, la vigilancia marítima y las operaciones de búsqueda y salvamento en el Ártico, así como a la protección de las infraestructuras críticas;

AP. Considerando que la protección de la libertad religiosa debe integrarse sistemáticamente en la acción exterior de la Unión; que la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) y la Comisión deberían informar periódicamente sobre la libertad religiosa y la persecución de las minorías religiosas en todo el mundo; que las comunidades religiosas y las organizaciones confesionales pueden desempeñar un papel clave en la promoción de la paz, el diálogo interreligioso, la resolución de conflictos, la ayuda humanitaria y la protección de los derechos humanos;

AQ. Considerando que la persecución de las minorías religiosas por motivos de fe está aumentando en todo el mundo, como lo demuestra, entre otros casos, la persecución mundial de los cristianos observada recientemente en Siria, Nigeria, la República Democrática del Congo y Nicaragua, y que es necesario prestar mayor atención a la persecución de las minorías religiosas; que el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) debe colaborar con la

comunidad internacional para revertir el alarmante aumento de las persecuciones religiosas;

AR. Considerando que la iniciativa Global Gateway fomenta asociaciones estrechas con países afines basada en el beneficio mutuo, el desarrollo económico y las cadenas de suministro resilientes; que un uso eficaz de los recursos es la principal prioridad, y deben concentrarse en un número limitado de iniciativas estratégicas, en particular en el refuerzo de la infraestructura, así como en la lucha contra las iniciativas concurrentes de países no pertenecientes a la Unión; que los valores fundamentales de la Unión, como el respeto de los derechos humanos, la buena gobernanza, la democracia, la transparencia y la sostenibilidad medioambiental, deben guiar siempre los proyectos de Global Gateway; que estos proyectos necesitan implicar sistemáticamente a la sociedad civil y a las comunidades locales en todas las fases del diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos a fin de garantizar que respondan a las necesidades locales, tengan en cuenta la perspectiva de género y den resultados significativos en cuanto a desarrollo;

AS. Considerando que el presupuesto de 300 000 000 000 EUR asignado a esta iniciativa es inferior a un tercio del volumen de los proyectos ya en curso en el marco de la iniciativa china de la Franja y la Ruta, que, de manera comparable, se centra en la conectividad y las infraestructuras; que la financiación actual para el SEAE y las delegaciones de la Unión es insuficiente para satisfacer sus necesidades habida cuenta de la magnitud de los retos actuales; que los recortes en las principales actividades diplomáticas aumentan el riesgo de cierre de misiones, lo que limitaría la capacidad de la Unión para actuar como actor mundial;

AT. Considerando que la diplomacia preventiva de la Unión es una herramienta de política exterior proactiva para evitar conflictos entre las partes y para mediar y ayudarlas a encontrar soluciones pacíficas, en particular la mediación para la paz y el diálogo; que las iniciativas de agentes malintencionados no pertenecientes a la Unión han reducido la influencia de la Unión en todo el mundo; que la VP/AR, junto con el SEAE, debe analizar la actividad diplomática europea anterior y sus resultados; que dicho análisis requiere una comprensión clara de los contextos locales, históricos, culturales y religiosos, entre otros; que podría ser necesario un enfoque renovado de la diplomacia preventiva para garantizar que la Unión sea percibida como un socio fiable a todos los niveles; que las misiones de observación electoral de la Unión desempeñan un papel central en el apoyo a la democracia en todo el mundo; que la diplomacia parlamentaria y las relaciones interparlamentarias son herramientas clave para alcanzar los objetivos de la política exterior de la Unión en países no pertenecientes a la Unión y crear vínculos que vayan más allá del nivel gubernamental; que, en el próximo marco financiero plurianual, debe aumentarse la dotación

presupuestaria para el apoyo a la democracia y la observación electoral, en particular con vistas a desplegar dichas misiones en los países candidatos;

AU. Considerando que el cambio climático actúa cada vez más como un «multiplicador de amenazas», lo que conduce a una mayor desestabilización de los países y regiones vulnerables, a crisis humanitarias evitables y a presiones migratorias adicionales;

AV. Considerando que el 25.º aniversario de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad pide que la igualdad de género y la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad se mantengan como principios fundamentales de la PESC de la Unión; que el SEAE y la Comisión deben mantener el liderazgo de la Unión en la defensa de los derechos de las mujeres en todo el mundo mediante la aplicación exhaustiva y ambiciosa del Plan de Acción en materia de Género III; que el pilar «Predicar con el ejemplo» en el marco del Plan de Acción en materia de Género III requiere que la VP/AR mejore el equilibrio de género en los puestos de liderazgo del SEAE;

AW. Considerando que, en los últimos años, Gobiernos autoritarios y represivos como el de Rusia han insistido en las normas de género tradicionalistas como medio de legitimación estatal y control sociopolítico; que las redes religiosas transnacionales y los movimientos políticos de extrema derecha promueven políticas contra las personas LGBTIQ+; que estas tendencias erosionan los derechos fundamentales y cuestionan directamente los valores consagrados en el Tratado de la Unión Europea, que abarcan la igualdad de género y constituyen la base de la política exterior de la Unión;

1. Subraya que sus Resoluciones sobre la aplicación de la PESC son un componente clave de su contribución a la elaboración de la política exterior de la Unión; señala que estas Resoluciones demuestran la repercusión práctica del refuerzo del derecho de control en el ámbito de la política exterior que confiere al Parlamento el Tratado de Lisboa; recuerda que la Resolución de 2025 es la segunda de esta naturaleza en la legislatura en curso y tiene por objeto servir de guía para el Ejecutivo de la Unión a la hora de fijar las prioridades de política exterior para la legislatura actual; destaca que, en un entorno internacional cada vez más volátil, la Unión debe abordar simultáneamente numerosos retos de política exterior que le afectan directa e indirectamente, como la actual guerra de agresión rusa contra Ucrania, los conflictos en Oriente Próximo, el aumento de la competencia de grandes potencias, los constantes intentos de socavar el orden internacional multilateral basado en normas y un mayor nexo entre las crisis extranjeras e internas; expresa su pleno convencimiento de que, para seguir siendo relevante en el entorno internacional, la Unión debe llevar a cabo una política exterior

determinada, disciplinada y asertiva que cumpla los objetivos estratégicos propios de la Unión y siga definiendo, afirmando y defendiendo sus intereses en el mundo; recuerda que la acción exterior de la Unión debe guiarse por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que inspiraron la creación, el desarrollo y la ampliación propios de la Unión, en particular en los ámbitos de la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana y los principios de igualdad y solidaridad; considera, además, que la PESC debe garantizar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

2. Comparte completamente las preocupaciones planteadas en el informe de la VP/AR y manifiesta su alarma por la rapidez de la inestabilidad geopolítica impulsada por las fuertes presiones militares, políticas y económicas de potencias autoritarias y actores unilaterales; subraya que, desde Ucrania hasta el Cáucaso y desde Oriente Próximo hasta el Sahel, el ártico y más allá, se ha formado un arco de inestabilidad por toda Europa que ilustra la incertidumbre radical en la que opera la Unión Europea; destaca que el contexto geopolítico actual se caracteriza por la erosión acelerada de las normas democráticas; observa con preocupación que las organizaciones multilaterales se han debilitado profundamente y el orden internacional basado en normas se ha visto gravemente comprometido, lo que ha dado lugar a un entorno en el que la competencia y el proteccionismo están sustituyendo a la cooperación y al libre comercio, y en el que las inversiones, la información y los flujos migratorios se están instrumentalizando con mayor frecuencia; advierte de que dicha fragmentación pone en riesgo nuestros intereses estratégicos, nuestra seguridad, nuestra prosperidad y nuestra unidad; recuerda que la Unión no puede permitirse replegarse sobre sí misma y ha de permanecer abierta y comprometida en el mundo para defender sus valores y sus intereses democráticos, lo que a su vez requiere la movilización de nuestras asociaciones y alianzas regionales y mundiales;

3. Pide, en este contexto, a la VP/AR que siga desarrollando una PESC con visión de futuro y más coherente que:

 a) defienda el orden internacional basado en normas;

 b) fomente la cooperación en materia de intereses compartidos;

 c) respete la neutralidad de determinados Estados miembros y garantice que la acción diplomática se lleve a cabo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

 d) establezca límites claros y posiciones no negociables; y

e) aumente la visibilidad y la incidencia de la acción de la Unión en el extranjero;

y, de este modo, que persiga los ambiciosos objetivos y aborde claramente los principales retos geopolíticos expuestos en los apartados siguientes;

Configuración del orden internacional basado en normas que defendemos

4. Recuerda que el orden internacional basado en normas salvaguarda la soberanía del Estado y la integridad territorial, protege los valores universales de los derechos humanos, permite la resolución pacífica de litigios y garantiza que el poder se ejerza con arreglo a la ley y no a la fuerza; expresa su preocupación por que el orden internacional basado en normas esté sometido a una combinación de presiones sin precedentes derivadas de la erosión interna y los ataques externos; advierte de que su degradación conllevaría inestabilidad y conflictos en todo el mundo, lo que debilitaría nuestra propia seguridad y prosperidad;

5. Subraya que la guerra de agresión ilegal, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania constituye una violación flagrante del Derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, así como un ataque sin precedentes al orden de paz europeo establecido tras la Segunda Guerra Mundial; recuerda que las agresiones de Rusia contra Ucrania comenzaron en 2014; reitera su firme convicción de que, al final, la agresión rusa debe fracasar y que Ucrania debe prevalecer, garantizando la paz mediante la fuerza y demostrando, por tanto, que la violencia nunca prevalecerá sobre la ley, con el fin de disuadir a otros de intentar desafiar las fronteras por medios militares; destaca la urgente necesidad de un enfoque estratégico y a largo plazo con respecto a Moscú y sus aliados;

6. Honra el valor y la resiliencia del pueblo ucraniano, que no solo defiende su soberanía e integridad territorial, sino que también defiende los valores fundamentales europeos; pide que se declare un alto el fuego inmediato e incondicional, que Rusia retire sus tropas del territorio de Ucrania reconocido internacionalmente y que se garantice el retorno de todos los prisioneros de guerra y ucranianos, de todos los civiles secuestrados y detenidos y de todos los menores secuestrados ilegalmente por Rusia y por el régimen de Lukashenka; pide, además, la entrega de los cuerpos de todos los soldados ucranianos caídos; insta a la Unión a que mantenga y refuerce su apoyo a Ucrania, también mediante asistencia política, económica, financiera y militar, con el fin de fortalecer a Ucrania; acoge con satisfacción la decisión del Consejo Europeo de diciembre de 2025 de proporcionar a Ucrania un paquete de ayuda financiera de 90 000 millones EUR en forma de préstamos respaldados por la Unión; lamenta, no obstante, que el Consejo no haya podido alcanzar

un acuerdo sobre una estructura de financiación más ambiciosa sobre la base de los activos rusos inmovilizados, lo que reduciría la creciente carga de la deuda de Ucrania; recuerda, no obstante, que el Reglamento (UE) 2025/2600 del Consejo, de 12 de diciembre de 2025, dispone la inmovilización indefinida de los activos soberanos rusos; destaca que las inversiones en la defensa territorial de Ucrania y en su base industrial de defensa son necesarias y mutuamente beneficiosas para Europa, pero no constituyen garantías de seguridad como tales; acoge con satisfacción, en este contexto, la iniciativa de la OTAN sobre la Lista de Requisitos Prioritarios para Ucrania (PURL) e insta a los Estados miembros de la Unión a que sigan suministrando armas y municiones a Ucrania, en particular sistemas de defensa antiaérea y capacidades de ataque de largo alcance, y a que apoyen al mismo tiempo una solución diplomática a la guerra, de conformidad con el Derecho internacional, con el objetivo de lograr una paz justa y duradera;

7. Reitera su llamamiento para que se desarrolle un marco jurídico de la Unión relativo a la designación de Estados promotores del terrorismo; pide al Consejo que añada la Federación de Rusia a una lista de la Unión de Estados promotores del terrorismo;

8. Condena, en los términos más enérgicos, el régimen ilegítimo de Lukashenka por permitir que el territorio bielorruso se utilice como base para las operaciones militares rusas, lo que socava la soberanía del país y constituye una amenaza directa para la seguridad y la estabilidad de la Unión y de sus Estados miembros, al tiempo que sigue reprimiendo a su propia población; reitera su llamamiento a favor de la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos e insta a que se refuercen las medidas restrictivas; denuncia los ataques híbridos orquestados por Bielorrusia contra Estados miembros de la Unión, como, por ejemplo Lituania, mediante vehículos aéreos no tripulados e incursiones en globos, coerción económica, operaciones de contrabando, provocaciones militares, ciberataques y desinformación patrocinada por el Estado; destaca con preocupación que los regímenes de Moscú y Minsk están instrumentalizando la migración como parte de una estrategia más amplia para socavar la Unión, los Gobiernos de los Estados miembros y la OTAN; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que aumenten el apoyo político, financiero y técnico a los medios de comunicación independientes, los defensores de los derechos humanos y las iniciativas de la sociedad civil que operan dentro y fuera de Bielorrusia;

9. Acoge con satisfacción las conclusiones de la reunión de la «coalición de los dispuestos» celebrada en París el 6 de enero de 2026, en particular los compromisos política y jurídicamente vinculantes que definen un enfoque común para apoyar a Ucrania, mantener sus capacidades militares a largo plazo y restablecer la paz y la seguridad en caso de un futuro ataque armado por parte de Rusia;

manifiesta su apoyo a la propuesta de instaurar una fuerza multinacional para Ucrania y anima a todos los Estados miembros de la Unión a que examinen con la debida consideración la mejor manera de respaldar dicha fuerza; celebra, además, los debates sobre un mecanismo de supervisión y verificación del alto el fuego dirigido por los Estados Unidos; subraya que todo acuerdo de paz ha de incluir garantías de seguridad sólidas y creíbles para Ucrania, ser negociado por sus dirigentes electos y contar con el apoyo de la población ucraniana; advierte contra las engañosas propuestas de Rusia destinadas a prolongar la guerra y señala que aceptar una solución impuesta por Rusia o que recompense su agresión socavaría la seguridad europea; recuerda que una cooperación cercana entre la Unión y los Estados Unidos sigue siendo vital para garantizar una paz justa y duradera en Ucrania y que, por tanto, es crucial para la seguridad del continente europeo, junto con los esfuerzos de la Unión para asumir una mayor responsabilidad por su propia seguridad;

10. Destaca que, a la luz de la evolución del panorama de la seguridad y de la creciente amenaza que plantea la Federación de Rusia, incluidas las repetidas incursiones en violación del espacio aéreo europeo, es imperativo que los Estados miembros de la Unión mejoren urgentemente sus mecanismos de protección civil, lo que requiere una respuesta coordinada y resiliente en toda la Unión, reforzando así la preparación civil y modernizando los sistemas de alerta temprana; considera que estos actos agresivos e imprudentes son irresponsables y constituyen una grave escalada por parte de Rusia que amenaza la seguridad de los ciudadanos de la Unión, la estabilidad regional y la paz internacional; pide a la Comisión que estudie soluciones, en estrecha coordinación con la OTAN, para disuadir tales violaciones en el futuro; acoge con agrado, a este respecto, la Comunicación de la Comisión «Preservar la paz: hoja de ruta para la preparación en materia de defensa 2030», incluida la «iniciativa de defensa antidrones»; alienta, asimismo, el establecimiento de mecanismos de cooperación entre las instituciones de la Unión y los homólogos ucranianos pertinentes con vistas a intercambiar las mejores prácticas en el marco de la lucha contra la guerra híbrida y las operaciones rusas de desinformación, reforzando así la resiliencia mutua frente a estas amenazas cambiantes;

11. Condena la agresión de Rusia por desestabilizar gravemente la vecindad oriental de la Unión, obstaculizar las vías hacia la paz y la prosperidad y provocar efectos colaterales en los Balcanes Occidentales que amenazan con ralentizar las reformas y alimentar los discursos antieuropeos; considera alarmante que medios de comunicación vinculados al Kremlin que operan en los Balcanes Occidentales hayan intensificado sus actividades tras el estallido de la guerra de agresión en Ucrania —incluida una injerencia agresiva en los procesos electorales y los espacios informativos— con el

objetivo de promover sentimientos prorrusos y alimentar una retórica antioccidental; pide a la Comisión que responda de manera más coherente al uso de la retórica antieuropea en los Balcanes Occidentales, en particular en Serbia, colaborando activamente con los Estados de la región y adoptando medidas decisivas para aumentar la resiliencia social frente a las amenazas híbridas; destaca que contrarrestar la influencia desestabilizadora de Rusia es esencial para reforzar el papel de la Unión como garante de la estabilidad, la democracia y la prosperidad;

12. Insta a la Comisión a que apoye de forma activa los mecanismos de justicia internacional y exija responsabilidades a los autores de los crímenes de guerra y de agresión; alienta a la Unión y a sus Estados miembros a que apoyen la creación de un tribunal especial para enjuiciar el crimen de agresión de Rusia contra Ucrania; recuerda que la Corte Penal Internacional ha emitido órdenes de detención contra Vladímir Putin y la comisaria rusa de Derechos del Niño, Maria Lvova-Belova, por su participación en el secuestro de menores ucranianos y su traslado a Rusia; expresa su apoyo a todas las actividades de la Corte Penal Internacional y de la Corte Internacional de Justicia en favor del enjuiciamiento de los crímenes cometidos en territorio ucraniano; respalda soluciones innovadoras para financiar los esfuerzos de defensa de Ucrania, así como su desminado y reconstrucción, utilizando activos extranjeros rusos inmovilizados, incluidos los del Estado ruso, las autoridades locales rusas, las empresas estatales rusas y las personas incluidas en la lista de sanciones de la Unión; pide a la Comisión que proponga y a los Estados miembros que acuerden un mecanismo adicional sólido desde un punto de vista jurídico y financiero, en forma de préstamo de reparación, que permita el uso de estos activos inmovilizados, proporcionando así visibilidad a largo plazo a Ucrania y garantizando que, en última instancia, reciba reparaciones de guerra, o un importe equivalente, de Rusia, tal como establece el Derecho internacional; recalca que Rusia, y no los contribuyentes de la Unión, debe asumir el coste de la agresión de Rusia; espera que los Estados miembros refuercen sus sanciones contra Rusia el tiempo que sea necesario para garantizar una paz justa y duradera y hasta que se logre la rendición de cuentas; acoge con satisfacción, a este respecto, los debates en curso entre la Unión y el G7 para estudiar una prohibición de la prestación de servicios marítimos a todas las exportaciones rusas de petróleo, como alternativa al límite máximo del precio del petróleo; pide, mientras tanto, a la Unión y a los Estados miembros que refuercen la eficacia y la repercusión de los paquetes de sanciones adoptados hasta la fecha y que acuerden nuevos paquetes de sanciones tan pronto como surja la necesidad; pide, además, a la Comisión y a los Estados miembros que colmen las lagunas financieras que utiliza Rusia para eludir las sanciones y que impongan más medidas restrictivas a los países de fuera de la Unión que posibilitan la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, ya sea facilitando la elusión de sanciones o prestando asistencia militar

directa; estima que también deben imponerse sanciones a las empresas europeas que sigan realizando negocios prohibidos con la Federación de Rusia; pide al Consejo, a la Comisión y al SEAE que presenten una estrategia a escala de la Unión sobre Rusia que vincule la disuasión, la contención, la rendición de cuentas y el apoyo a las alternativas democráticas;

13. Reitera que la Unión y todos sus Estados miembros han de predicar con el ejemplo a la hora de defender la primacía del Derecho internacional; subraya que su credibilidad y su capacidad para proteger a su ciudadanía y sus intereses vitales dependen de su determinación por defender sus principios fundacionales, como la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, sin dobles raseros ni cumplimientos selectivos; pide, por tanto, la aplicación estricta del mecanismo del Estado de Derecho cuando no se respeten estos principios;

14. Pide a la Comisión y al Consejo que, en sus relaciones y políticas exteriores, defiendan y promuevan sistemáticamente el Derecho internacional y adopten todas las medidas necesarias para garantizar su pleno respeto por parte de todos los Estados, sin distinción basada en su poder económico o militar;

15. Pone de relieve la necesidad de luchar contra la impunidad y reforzar los esfuerzos de rendición de cuentas en todo el mundo, también a través de la Corte Penal Internacional; expresa su extrema preocupación por las sanciones estadounidenses contra la Corte Penal Internacional, sus fiscales y jueces y su personal, que constituyen un grave ataque al sistema de justicia internacional; pide a la Comisión que active con urgencia el estatuto de bloqueo a fin de proteger y salvaguardar la Corte Penal Internacional como una piedra angular indispensable del sistema de justicia internacional;

16. Acoge con satisfacción el reciente compromiso de poner fin a la guerra en Gaza y toma nota del plan de paz de veinte puntos propuesto por el Gobierno de los Estados Unidos y respaldado en la Resolución 2803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que ahora ha de aplicarse plenamente y de protegerse frente a los intentos de socavarlo por parte de agentes regionales; celebra la liberación de todos los rehenes israelíes retenidos por Hamás y la reanudación de la distribución de ayuda humanitaria en Gaza; subraya que, si bien el plan constituye un primer paso clave hacia el fin del conflicto, siguen existiendo varios retos, en particular en lo que respecta a la aplicación, la gobernanza, la rendición de cuentas y el mantenimiento de la confianza; destaca que el desarme total de Hamás, su exclusión de toda forma de gobernanza en Gaza, la reforma y la capacitación de la Autoridad Palestina y la retirada de las fuerzas israelíes siguen siendo objetivos centrales de cualquier avance posterior; pide a la Unión que desempeñe un papel activo en la configuración del proceso de paz y de reconstrucción en estrecha

coordinación con los principales agentes regionales; apoya los trabajos de estabilización en curso en Gaza y celebra el refuerzo de las misiones civiles de la política común de seguridad y defensa (PCSD) de la Unión, EU BAM Rafah y EUPOL COPPS; reitera que el objetivo debe seguir siendo una solución negociada de dos Estados, en consonancia con el Derecho internacional, como única senda viable hacia una paz justa y duradera en Oriente Próximo, donde los pueblos israelí y palestino convivan en paz y seguridad;

17. Observa con gran preocupación la persistente y grave situación humanitaria en Gaza, en particular la inseguridad alimentaria y la hambruna generalizadas; observa con profunda preocupación la persistencia de los obstáculos al acceso humanitario y la señal de alarma dada por la VP/AR en relación con las recientes decisiones sobre concesión de licencias que restringen la actividad de las organizaciones humanitarias activas en Gaza; pide a todas las partes que permitan la entrega rápida de ayuda humanitaria; subraya que las medidas que coartan de forma indebida a los agentes humanitarios comportan el riesgo de desmantelar asistencia humanitaria esencial en un momento de extrema necesidad; manifiesta su preocupación por el respeto del Derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas por todas las partes, así como por la persistencia de los ciclos de violencia y atentados terroristas en Oriente Próximo; recuerda la obligación de todas las partes de cumplir el Derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las relativas a la protección de civiles, trabajadores humanitarios y periodistas;

18. Hace hincapié en que el conflicto en Gaza desestabiliza la vecindad meridional de la Unión y amenaza con desencadenar efectos indirectos más amplios en todo Oriente Próximo y el norte de África, como la radicalización, los desplazamientos forzosos y el aumento de las tensiones regionales; subraya que estas dinámicas afectan directamente a la seguridad y a la gestión de la migración europeas;

19. Expresa su desacuerdo con el reconocimiento por parte del Gobierno israelí de Somalilandia como Estado independiente; reafirma la importancia de respetar la unidad, la soberanía y la integridad territorial de la República Federal de Somalia de conformidad con su Constitución, la Carta de la Organización para la Unidad Africana y la Carta de las Naciones Unidas, como elemento esencial para la paz y la estabilidad de toda la región del Cuerno de África;

20. Considera que el creciente antisemitismo en todo el mundo es una consecuencia inaceptable de los brutales e indiscriminados atentados terroristas de Hamás en Israel y de la desproporcionada respuesta militar a gran escala de Israel en Palestina;

21. Condena en los términos más enérgicos el atentado terrorista

perpetrado el 7 de octubre de 2023 por la organización terrorista Hamás contra Israel;

22. Reafirma el compromiso de la Unión con la existencia, la seguridad y el derecho a la legítima defensa del Estado de Israel, así como con la seguridad y la dignidad de los palestinos; recuerda que el derecho de Israel a la legítima defensa está consagrado y limitado por el Derecho internacional y ha de ejercerse respetando plenamente los tribunales internacionales; señala con preocupación que la guerra en Gaza ha tenido consecuencias humanitarias devastadoras y provocado un sufrimiento inaceptable para la población civil, que ha sido exacerbado en particular por Hamás a través del abuso deliberado de infraestructuras civiles y el uso de la población civil de Gaza como escudos humanos, incluidos los rehenes israelíes restantes; expresa su alivio por la liberación de todos los rehenes vivos y pide a Hamás que entregue el cuerpo del último rehén fallecido que sigue retenido por Hamás a su familia; reafirma su posición de exigir un alto el fuego permanente, un acceso humanitario urgente y corredores de entrega de ayuda; lamenta profundamente la fragilidad del alto el fuego en Gaza, una circunstancia que ha puesto en peligro demasiadas vidas de civiles;

23. Recuerda que el cumplimiento del artículo 2 del Acuerdo de Asociación UE-Israel[14] es un elemento esencial de la asociación y pide que el Gobierno israelí no deje de supervisar y evaluar su aplicación; recuerda que, en el contexto de la situación humanitaria en Gaza, el 10 de septiembre de 2025 la presidenta de la Comisión Europea anunció propuestas para suspender determinadas disposiciones comerciales del Acuerdo de Asociación, así como medidas específicas contra determinados ministros israelíes; toma nota de las órdenes de detención emitidas por la Corte Penal Internacional el 21 de noviembre de 2024; subraya que cualquier medida de este tipo debe estudiarse cuidadosamente y adoptarse sin menoscabar la capacidad de la Unión para actuar como un socio creíble y para mejorar las perspectivas de una solución negociada de dos Estados; considera que el Consejo de Asociación UE-Israel sigue siendo un foro esencial para entablar un diálogo franco; reafirma que una colaboración constructiva y un diálogo sostenido siguen siendo los instrumentos más eficaces para promover la paz, la seguridad y la estabilidad duradera en la región; insiste en que la hoja de ruta concreta para la aplicación de la solución de dos Estados ha de ocupar un lugar central en la estrategia de la Comisión para Oriente Próximo, prevista para 2026; lamenta las consecuencias para la imagen mundial de la Unión causadas por la ausencia de una

14 Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra (DO L 147 de 21.6.2000, p. 3, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2000/384/oj).

respuesta unida a la catastrófica situación en la Franja de Gaza;

24. Subraya que una paz sostenible requiere un proceso político creíble que permita lograr una solución de dos Estados basada en las fronteras de 1967, con dos Estados soberanos y democráticos como vecinos pacíficos y con Jerusalén como capital compartida; pide a todas las partes que redoblen sus esfuerzos para eliminar los obstáculos a esta solución; condena la expansión de los asentamientos israelíes en Cisjordania, recordando la posición tradicional de la Unión, que considera que dichos asentamientos siguen siendo ilegales con arreglo al Derecho internacional y que constituyen una medida unilateral que socava la confianza y las perspectivas de una solución negociada; acoge con satisfacción las sanciones adoptadas contra colonos israelíes extremistas; subraya el papel de la Autoridad Palestina como principal interlocutor de la Unión en Palestina y reafirma que cualquier futura gobernanza en Gaza ha de excluir la participación de organizaciones terroristas y garantizar la desmilitarización de Gaza; reitera su oposición a cualquier plan de anexión para Gaza o cualquier otro territorio palestino y a los traslados forzosos masivos;

25. Insiste en que la Comisión debe garantizar que los fondos de la Unión no se destinen al terrorismo o a la radicalización religiosa y política en ninguna de sus formas, ni se vinculen con estos; reitera su postura de que los libros de texto y el material escolar subvencionados con fondos de la Unión deben guardar consonancia con los valores de la Unesco de paz, tolerancia, convivencia y no violencia; expresa su preocupación por el antisemitismo, los discursos de odio, la promoción de la yihad y la incitación a la violencia que se enseñan en los libros de texto palestinos financiados por la Unión;

26. Anima a las Naciones Unidas, a la Liga Árabe, a los socios regionales y a la Unión Europea a que coordinen el apoyo de los donantes, asignen una supervisión sólida a la financiación y garanticen que la ayuda a la reconstrucción consolide las instituciones cívicas y una gobernanza eficaz; expresa, en este contexto, su profunda preocupación por el uso indebido por parte de grupos terroristas de la ayuda humanitaria dirigida a los territorios palestinos; pide que se refuercen los mecanismos de control de la distribución de los fondos de la Unión;

27. Reconoce los esfuerzos realizados por algunos Estados árabes y por Israel para normalizar sus relaciones diplomáticas en el marco de los Acuerdos de Abraham; pide a la Unión que apoye iniciativas destinadas a crear un amplio respaldo regional e internacional para un futuro mejor en las relaciones árabe-israelíes;

28. Observa que un debilitamiento significativo de Irán y sus aliados, incluidas la caída del régimen de Al-Asad y la derrota de agentes

subsidiarios de Teherán como Hizbulá, Hamás, los huzíes y otras milicias, ofrecería una esperanza de paz y ayudaría a proseguir con la normalización regional en el espíritu de los Acuerdos de Abraham; manifiesta su profunda preocupación por el importante apoyo que presta Hizbulá a las operaciones militares de Rusia en Ucrania, y por su coordinación con otras milicias respaldadas por Irán;

29. Acoge con satisfacción los cambios positivos llevados a cabo en el Líbano desde principios de 2025, reflejados en las conclusiones del noveno Consejo de Asociación UE-Líbano, en particular la voluntad de seguir apoyando al sector libanés de la seguridad mediante el pleno uso de los instrumentos de la Unión, incluidos el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y los programas en el marco del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, y de explorar un posible compromiso futuro en materia de política común de seguridad y defensa; sigue preocupado por la incidencia de las milicias armadas y las organizaciones terroristas y lamenta, en particular, la falta de avances en el prometido desarme de Hizbulá y de otros grupos armados, lo que representa un requisito previo para la estabilidad regional; reitera la importancia de un «Nuevo Pacto por el Mediterráneo» ambicioso y de su aplicación eficaz en el Líbano, acompañada de suficiente apoyo técnico y financiero y centrada en el desarrollo de capacidades, las infraestructuras energéticas y el apoyo social; insta a la VP/AR y a la Comisión a que apoyen al Gobierno libanés en su programa de reformas y en su plan para restablecer un monopolio armamentístico; reitera su pleno apoyo a la soberanía, la autoridad estatal, la integridad territorial, la independencia política y la estabilidad del Líbano, con arreglo a la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

30. Se solidariza con la sociedad siria, religiosa y étnicamente diversa, que ha sufrido durante más de una década a manos del régimen de Asad —apoyado por Irán y Rusia— y de grupos terroristas; apoya un proceso político integrador dirigido y asumido por Siria que incorpore la integridad territorial, la justicia transicional y la reconciliación; insta a las autoridades sirias a que redoblen sus esfuerzos para incluir a todos los componentes de la sociedad siria en la toma de decisiones, avancen en la aplicación del acuerdo con las Fuerzas Democráticas Sirias en el noreste y sigan facilitando investigaciones rápidas, transparentes e independientes de los actos dirigidos contra comunidades religiosas y étnicas, y a que adopten todas las medidas necesarias para atajar la violencia sectaria y luchar contra la impunidad; lamenta, en este contexto, la persecución continua, los desplazamientos forzosos y la discriminación y los ataques llevados a cabo contra comunidades religiosas, como los cristianos, y reitera la necesidad de que la Unión proteja la rica identidad multicultural de Siria; reconoce las enormes deficiencias de los recursos financieros y humanos para reconstruir el país y apoya la decisión de la Unión de levantar las sanciones

sectoriales, en línea con los Estados Unidos y el Reino Unido, y de proporcionar una ayuda al desarrollo significativa, además de ayuda humanitaria, como se anunció en la primera parte de la Conferencia de Bruselas sobre Siria celebrada en 2025; celebra la visita a Siria del 8 de enero de 2026 de la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, y del presidente del Consejo Europeo, António Costa, destinada a reforzar los vínculos políticos y el compromiso económico; toma nota con satisfacción del acuerdo entre Siria e Israel, de 6 de enero de 2026, por el que se crea una célula de comunicación específica para coordinar la desescalada militar;

31. Expresa su profunda preocupación por los combates en curso en zonas como Alepo y el noreste de Siria, que están provocando nuevos desplazamientos y un elevado número de víctimas de la población civil y creando un grave riesgo para la seguridad, en particular debido a la fuga de combatientes del Dáesh detenidos en el noreste de Siria; pide a la coalición internacional, incluidos los Estados Unidos, que adopte sin demora todas las medidas necesarias e inmediatas para mitigar este riesgo para la seguridad;

32. Elogia el papel clave que desempeñan las organizaciones multilaterales, en particular las Naciones Unidas, junto con una Organización Mundial del Comercio operativa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y los foros regionales, que actúan como plataformas indispensables para la resolución de conflictos y la gobernanza mundial; advierte de que el «minilateralismo» amenaza con fragmentar cada vez más las normas mundiales e insta a la Unión a que priorice un enfoque multilateral amplio e inclusivo en estrecha cooperación con sus socios afines; pide a la Comisión y a la VP/AR que sean los primeros en liderar a nivel mundial iniciativas multilaterales; confirma su compromiso de promover reformas globales con el fin de fortalecer el papel, la eficiencia y la representación democrática de las Naciones Unidas;

33. Pide a la VP/AR que revalúe el enfoque de la Unión con respecto al grupo BRICS y a sus socios, y que desarrolle una política específica de la Unión con respecto a los BRICS+; insiste en que los BRICS+ proporcionan a Rusia los medios para eludir las medidas destinadas a aislar políticamente al país y permiten a China seguir ampliando su influencia con su modus operandi consistente en financiar proyectos de infraestructuras;

34. Pide a la VP/AR que actúe con coherencia y promueva un discurso democrático eficaz y contundente, en estrecha cooperación con los Estados miembros, para contrarrestar las presiones autocráticas que pretenden erosionar los controles del abuso de poder, reducir el espacio cívico y socavar los derechos humanos; pide la creación de una evaluación de la democracia europea que permita la detección temprana de signos de tendencias autoritarias, así como un conjunto de instrumentos de acción centrados en el apoyo a la democracia y la

lucha contra los discursos autoritarios, en particular a la luz del lamentable cierre de las operaciones de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); alienta, en este contexto, una mayor inversión en comunicación estratégica y en la lucha contra la manipulación de la información y las injerencias extranjeras; opina que los esfuerzos de la Unión para contrarrestar esta amenaza deben basarse en los conocimientos especializados ya existentes desarrollados en el SEAE y pide una mayor coherencia entre las reglamentaciones y esfuerzos actuales y futuros de la Unión; pide que se redoblen los esfuerzos para hacer plenamente operativo el conjunto de instrumentos contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros desarrollados por el SEAE; considera que la Unión debe reconocer claramente el entorno digital como un ámbito de actuación y la diplomacia digital como un interés estratégico;

35. Condena enérgicamente las sanciones específicas dirigidas contra los legisladores responsables del Reglamento de Servicios Digitales[15] y otras normas digitales, en particular contra un antiguo comisario;

36. Anima a que se realicen revisiones estratégicas anuales de las amenazas al orden internacional basado en normas, coordinadas por el SEAE y seguidas de medidas activas para evitar que se sigan socavando las normas multilaterales;

Fomento de la cooperación basada en intereses compartidos

37. Reafirma que la acción exterior de la Unión requiere un compromiso creíble basado en valores; insiste, no obstante, en que una dependencia exclusiva del poder normativo y de los principios es insuficiente; alienta una actitud más determinante para alcanzar los objetivos estratégicos de la Unión aprovechando las asociaciones y las alianzas basadas en intereses compartidos; subraya que el aprovechamiento satisfactorio de las asociaciones y alianzas, también a largo plazo, debe basarse en unas condiciones de competencia equitativas entre los socios; subraya que el apoyo de la Unión debe estar supeditado al respeto de los principios democráticos fundamentales y del Estado de Derecho; reafirma, en este contexto, que la legislación de la Unión no es un tema de negociación con países no pertenecientes a la Unión;

38. Anima, en este contexto, a la VP/AR a que busque políticas adaptadas que respondan a las expectativas de los Estados miembros y los países socios y que se plasmen rápidamente en acuerdos políticos, a fin de demostrar de este modo que la Unión es un socio estratégico

15 Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

fiable, sobre todo en un momento en que los conflictos están proliferando y el uso de la fuerza se está normalizando como un medio para perseguir objetivos políticos;

39. Destaca que una asociación transatlántica sólida con los Estados Unidos y Canadá en el marco de la OTAN constituye la esencia de la arquitectura de seguridad europea; expresa su preocupación, en este contexto, por el hecho de que determinados elementos de la nueva Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos muestren graves carencias en lo relativo a afrontar de manera adecuada la amenaza que plantea Rusia, en particular para la seguridad europea y, por tanto, también para la seguridad de los Estados Unidos; lamenta, además, la evaluación deficiente por parte de la Estrategia de Seguridad Nacional sobre la Unión Europea como sistema político, en la que se incluyen descripciones inadecuadas de la situación política nacional en los Estados miembros de la Unión; reafirma el apoyo continuo del Parlamento a los valores fundamentales de la Unión en materia de democracia y derechos humanos; considera que la Estrategia de Seguridad Nacional refuerza aún más la imperiosa necesidad de que Europa avance en su autonomía estratégica, reduzca sus dependencias y diversifique sus asociaciones;

40. Lamenta la decisión del presidente de los Estados Unidos, de 7 de enero de 2026, de retirarse, suspender su participación o desvincularse de una cantidad significativa de organizaciones internacionales, incluidos numerosos órganos de las Naciones Unidas; expresa su profunda preocupación por que esta medida pueda socavar la sostenibilidad financiera del sistema de las Naciones Unidas, debilitar la cooperación multilateral en un momento de máxima necesidad y alentar a los agentes autoritarios y revisionistas, que históricamente han intentado aprovechar cualquier retirada o desvinculación de las potencias occidentales de las organizaciones internacionales; anima al Gobierno de los Estados Unidos a que reflexione sobre su decisión y reafirme su compromiso con las Naciones Unidas y la cooperación multilateral;

41. Rechaza con firmeza cualquier intento de socavar la soberanía y la integridad territorial del Reino de Dinamarca, en particular Groenlandia; recuerda, en este contexto, que Groenlandia es un territorio autónomo perteneciente al Reino de Dinamarca y que tiene autoridad para decidir sobre su desarrollo económico, sus asociaciones internacionales y su política de materias primas; reitera que solo la población de Groenlandia puede decidir sobre su futuro; advierte, al mismo tiempo, de que estos procesos políticos no deben instrumentalizarse ni verse influenciados por agentes externos; destaca, en particular, el interés estratégico de China en el Ártico y el uso de su poder económico para obtener influencia política; toma nota de que el interés de los Estados Unidos está motivado por preocupaciones en materia de seguridad relacionadas con la

evolución del entorno estratégico en el Ártico, pero considera que el acuerdo de defensa de 1951 entre el Reino de Dinamarca y los Estados Unidos ofrece numerosas oportunidades para una mayor presencia de los Estados Unidos en Groenlandia; recuerda que Dinamarca, incluida Groenlandia, es miembro de la OTAN y, por lo tanto, está plenamente protegida por las garantías de seguridad colectiva de la alianza; celebra la declaración de siete dirigentes europeos de 6 de enero de 2026 y recalca que la seguridad en el Ártico solo puede lograrse de manera colectiva, en conjunción con la OTAN; pide a la Comisión y al Consejo Europeo que definan un apoyo concreto a Groenlandia y Dinamarca en consonancia con los principios de la Unión, el Derecho internacional y el Tratado del Atlántico Norte;

42. Reconoce que los Estados Unidos están siguiendo un enfoque más transaccional de la política exterior, caracterizado por un menor compromiso con el multilateralismo y la seguridad europea; destaca la importancia de que la Unión extraiga lecciones de sus propias vulnerabilidades y adopte las medidas adecuadas a escala de la Unión para evitar estar en una posición en la que pueda ser coaccionada en el futuro; considera que es más crucial que nunca seguir colaborando con los homólogos estadounidenses a escala federal y estatal, garantizando una coordinación constante en ámbitos como la seguridad, la tecnología y la resiliencia económica, mostrando al mismo tiempo unidad y compromiso con una posición común de la Unión; apoya plenamente la profundización de la cooperación en el marco del Diálogo Transatlántico entre Legisladores de la Unión y los Estados Unidos y la celebración periódica de cumbres UE-EE.UU. para dar un impulso de primer nivel a la futura cooperación; pide que se profundice el diálogo entre la Unión y los Estados Unidos en materia de seguridad y defensa, cuyo potencial sigue sin explotar; recuerda que, para ser un socio transatlántico fuerte, Europa ha de garantizar su propia defensa y seguridad; reitera, en este contexto, la necesidad inmediata de que la Unión y sus Estados miembros pongan plenamente en práctica el concepto de autonomía estratégica y preparación en materia de defensa y que, a tal fin, realicen inversiones colectivas y bien coordinadas en las capacidades de defensa necesarias; destaca la urgente necesidad de que la Unión y sus Estados miembros sean más fiables y autosuficientes en los ámbitos de la seguridad, la defensa y la tecnología, con el objetivo de reforzar el pilar europeo dentro de la OTAN;

43. Confirma su solidaridad plena e inquebrantable con Groenlandia, como parte del Reino de Dinamarca; denuncia el uso de amenazas comerciales unilaterales y la intimidación económica contra Dinamarca y otros Estados miembros de la Unión como una forma de coerción incompatible con el Derecho internacional y los principios fundamentales de la cooperación entre los aliados de la OTAN; advierte de los intentos de instrumentalizar los problemas de

seguridad en el Ártico para ejercer presión territorial o política; apoya plenamente la posición del Reino de Dinamarca, incluida Groenlandia, de que Groenlandia no está a la venta; subraya que Groenlandia no debe utilizarse como herramienta para dividir a la Unión Europea; pide a la Unión que responda con firmeza, colectiva y decisivamente y que se resista a cualquier acción de este tipo;

44.. Acoge con satisfacción la asociación en materia de seguridad y defensa entre la Unión y Canadá, firmada en la cumbre UE-Canadá de 2025, como primer acuerdo de este tipo con un socio de América; pide su rápida puesta en marcha, incluida la participación canadiense en misiones y operaciones de la política común de seguridad y defensa (PCSD); apoya la negociación de una directiva que permita a las entidades canadienses participar en la adquisición conjunta de la Unión en el marco del instrumento «Acción por la Seguridad de Europa» (SAFE);

45. Elogia la asociación sólida y constructiva con el Reino Unido; acoge con satisfacción la declaración conjunta formulada por los dirigentes del Reino Unido y de la Unión, de 19 de mayo de 2025, tras la cumbre UE-Reino Unido de 2025, en particular el establecimiento de una asociación global en materia de seguridad y defensa; pide su pronta y plena aplicación, también a través de i) diálogos estratégicos periódicos semestrales en materia de política exterior y de seguridad a nivel ministerial entre los secretarios de Estado de Asuntos Exteriores y de Defensa del Reino Unido y la VP/AR para coordinar las respuestas a las crisis y armonizar las prioridades estratégicas, ii) la participación del Reino Unido en las misiones civiles y militares de gestión de crisis de la PCSD de la Unión, cuando sea jurídicamente posible, iii) una cooperación reforzada en materia de ciberresiliencia, lucha contra las amenazas híbridas, salvaguardia de las infraestructuras críticas y lucha contra la financiación ilícita, iv) una coordinación reforzada en la aplicación de sanciones y v) acciones conjuntas para hacer frente a la flota clandestina de Rusia, y recibe con satisfacción el compromiso conjunto de mejorar la cooperación en los Balcanes Occidentales, especialmente con vistas a garantizar el respeto del principio de reparto de poderes del Acuerdo de Paz de Dayton/París; toma nota del acuerdo político sobre los aspectos fundamentales del futuro acuerdo entre la Unión y el Reino Unido con respecto a Gibraltar, anunciado por las partes el 11 de junio de 2025; espera la publicación del texto jurídico completo para su examen;

46. Elogia la estrecha relación con los terceros países de Europa Occidental y su sólida cooperación con la Unión en materia de acción exterior; acoge con satisfacción, en este contexto, la conclusión de las negociaciones y la aplicación sectorial provisional de un amplio paquete de medidas sobre las futuras relaciones entre la Unión y Suiza, que marcan un hito significativo en el avance y la profundización de una relación ya estrecha; alienta su rápida

ratificación; subraya la importancia de la asociación en materia de seguridad y defensa con Noruega y destaca la importancia de promover unas relaciones más sólidas con Noruega a la luz del papel crucial del país para la seguridad energética de la Unión; pide una mayor cooperación en materia de resiliencia energética y diversificación del suministro como instrumentos clave para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión; acoge con satisfacción el creciente apoyo público a la adhesión a la Unión en Islandia y la intención expresada por las autoridades islandesas de celebrar un referéndum sobre la reanudación de las negociaciones de adhesión a la Unión de aquí a 2027; pide, entretanto, un compromiso proactivo con el Gobierno islandés para profundizar en la cooperación en materia de seguridad y defensa y promover los beneficios de la adhesión a la Unión; pide que se ratifiquen rápidamente los acuerdos de asociación entre la Unión y Andorra y San Marino;

47. Hace hincapié en la importancia estratégica de los Balcanes Occidentales y apoya una cooperación política y de seguridad creíble en su senda hacia la integración en la Unión basada en los méritos; considera que el futuro de los Balcanes Occidentales, Ucrania y Moldavia está en la Unión, de conformidad con las aspiraciones de su pueblo; condena la injerencia rusa en los procesos democráticos de los países candidatos a la adhesión a la Unión, en particular Moldavia; toma nota del resultado de las elecciones parlamentarias celebradas en Kosovo el 28 de diciembre de 2025; pide la rápida formación de una nueva Asamblea y un nuevo Gobierno kosovares, con el fin de abordar las tan necesarias reformas relacionadas con la Unión, en particular en lo que respecta al Plan de Crecimiento para los Balcanes Occidentales, así como las obligaciones relativas a la normalización de las relaciones entre Kosovo y Serbia; acoge con satisfacción la supresión parcial de las medidas de la Unión impuestas a Kosovo; reitera que las negociaciones de adhesión a la Unión con Serbia solo deben avanzar sobre la base de avances medibles y sostenibles en el grupo temático relativo a los fundamentos básicos, incluida la plena adaptación a la PESC de la Unión, en particular las sanciones contra Rusia; celebra la reanudación satisfactoria del diálogo sobre la PESC entre la Unión y sus socios de los Balcanes Occidentales y subraya la importancia de estas asociaciones para la paz y la seguridad; recuerda que la ampliación de la Unión constituye una inversión geoestratégica en la seguridad y estabilidad regionales que requiere un compromiso tanto de la Unión como de los países candidatos, y pide, en este contexto, que la Unión haga que el proceso de ampliación sea más predecible y políticamente visible para los ciudadanos de la región; considera que, a tal fin, la Unión ha de mantener el impulso de la ampliación y proporcionar a los países candidatos una asistencia técnica y financiera suficiente y un apoyo político constante en su camino hacia la plena adhesión; destaca, sin embargo, la necesidad de seguir mejorando la condicionalidad del Estado de Derecho y de garantizar que toda la financiación de la Unión para los países en vías de

adhesión esté plenamente en consonancia con los propios objetivos e intereses estratégicos de la Unión; destaca, al mismo tiempo, que los avances en su senda de adhesión a la Unión se basan en los méritos y están supeditados al pleno respeto del Derecho internacional y del acervo de la Unión, así como a su adaptación a la PESC, incluida su adhesión a las sanciones y la política de visados de la Unión; recuerda que el proceso de ampliación debe proseguir de forma paralela a las reformas institucionales y de la toma de decisiones destinadas a salvaguardar la capacidad de integración de la Unión; insta a los países candidatos a la adhesión a la Unión a que apoyen a los tribunales y mecanismos internacionales de justicia y colaboren con ellos para garantizar que puedan llevar a cabo adecuadamente su labor, y a que persigan y aseguren la rendición de cuentas por los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y los crímenes de agresión cometidos en todo el mundo;

48. Subraya que una de las prioridades clave de la PESC y la PCSD en relación con los países de la Asociación Oriental debe ser el firme apoyo a su soberanía e integridad territorial dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente; pide a la Federación de Rusia que retire todas sus tropas de la región de Transnistria de la República de Moldavia, de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur, y de las zonas ilegalmente ocupadas de Ucrania, respetando plenamente el Derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas;

49.. Reitera su apoyo a la Comunidad Política Europea como plataforma de debate, diálogo y cooperación con los socios europeos sobre los desafíos en materia de política exterior y seguridad a los que nos enfrentamos, con el objetivo de fortalecer la seguridad y la estabilidad en Europa y buscar una cooperación política y de seguridad basada en intereses compartidos; pide que el Parlamento participe directamente en la aclaración del ámbito de actuación y los futuros trabajos de esta Comunidad; subraya que, para el éxito y la coherencia futuros de este formato, resulta esencial cierto nivel de coincidencia en cuanto a valores y principios democráticos; reitera que la Comunidad Política Europea no puede, en ningún caso, convertirse en un pretexto para retrasar la adhesión a la Unión de los países candidatos;

50. Subraya que el papel estratégico de Turquía como miembro de la OTAN y su cooperación con la Unión, en particular contribuyendo a las misiones y operaciones de gestión de crisis de la Unión, son fundamentales para la estabilidad y la seguridad europeas; cree en la importancia de desarrollar una relación cooperativa y mutuamente beneficiosa con Turquía, de manera gradual, proporcionada y reversible, con una estricta condicionalidad sobre el respeto del Estado de Derecho, los derechos fundamentales, el Derecho internacional y las relaciones de buena vecindad; lamenta, en este contexto, que Turquía siga cuestionando la soberanía de un Estado

miembro de la Unión, y destaca que Turquía está realizando un esfuerzo inadecuado para adaptarse a la PESC de la Unión; reitera su opinión de que el memorando de entendimiento entre Turquía y Libia sobre la delimitación de las zonas de jurisdicción marítima en el Mediterráneo vulnera los derechos soberanos de terceros países, no se ajusta a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y no puede tener efecto jurídico alguno para terceros países; recuerda, en este contexto, la firma y la evocación de los memorandos de entendimiento entre Turquía y Libia sobre cooperación militar y de seguridad global y sobre la delimitación de zonas marítimas; lamenta, además, la negativa de Turquía a designar a Hamás como organización terrorista; subraya asimismo la incompatibilidad entre la candidatura de Turquía a pertenecer a los BRICS+ y la PESC de la Unión; pide a Turquía que se alinee plenamente con las sanciones de la Unión contra Rusia; expresa, además, su preocupación por la situación de las libertades fundamentales y el retroceso democrático en Turquía; insta a que se libere inmediatamente al líder de la oposición Ekrem İmamoğlu, a Selahattin Demirtaș, a Osman Kavala y a todos los demás políticos detenidos, y pide que se ponga fin a la persecución constante y al acoso judicial contra la oposición política, los miembros de la prensa y los representantes de la sociedad civil; apoya la normalización de las relaciones entre Armenia y Turquía en interés de la reconciliación, las relaciones de buena vecindad y la estabilidad y la seguridad regionales, así como del desarrollo socioeconómico, y acoge con satisfacción los avances logrados hasta la fecha;

51. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que Turquía siga manteniendo la amenaza de un *casus belli* contra Grecia, y condena la ocupación ilegal de parte del territorio de la República de Chipre por fuerzas militares turcas; lamenta que Turquía no haya cumplido las obligaciones asumidas con respecto a la Unión de conformidad con el marco de negociación de octubre de 2005; recuerda que el pleno cumplimiento de los criterios de Copenhague y la normalización de las relaciones con todos los Estados miembros de la Unión, incluida la República de Chipre, es un componente necesario del proceso de adhesión; considera que, como consecuencia de lo anterior, el proceso de adhesión de Turquía a la Unión no puede reanudarse en las circunstancias actuales;

52. Pide la rápida reanudación de las conversaciones sobre la solución al problema de Chipre en el marco acordado por las Naciones Unidas, e insta a que se rechace toda acción unilateral incompatible con una solución pacífica; pide que se respeten el estatuto de la zona de seguridad y el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre; llama la atención sobre el nombramiento, por parte de la Comisión, de Johannes Hahn como enviado especial para Chipre, lo que subraya el compromiso de la Unión con una solución global sobre la base acordada y su disposición a contribuir al proceso de solución dentro del marco de

las Naciones Unidas;

53. Observa que la Asociación Oriental (AO) ha entrado en una nueva fase geopolítica, con socios en una senda hacia la adhesión, otros que persiguen una cooperación a medida y la agresión por parte de Rusia que desmantela el anterior equilibrio regional; que, por lo tanto, la Unión ha de redefinir el objetivo estratégico de la AO, anclándola en la resiliencia, la transformación democrática y la seguridad; reconoce que la Asamblea Parlamentaria Euronest es la dimensión parlamentaria de la AO; pide al Consejo, al SEAE y a la Comisión que integren las deliberaciones de la Asamblea Parlamentaria Euronest en la planificación de políticas;

54. Acoge con satisfacción el enfoque estratégico a largo plazo de la Unión para el mar Negro y su Agenda de Conectividad como piedra angular de la prosperidad regional, que vincula a Europa con el Cáucaso Meridional y Asia Central; pide la aplicación rápida y eficaz de la estrategia en estrecha cooperación con los países socios, teniendo en cuenta que la promoción de los derechos humanos y del Estado de Derecho ha de seguir siendo fundamental para el compromiso de la Unión en la región; destaca la importancia estratégica de la finalización de los proyectos de infraestructura clave en consonancia con las redes transeuropeas ampliadas; hace hincapié en el papel de la Asamblea Parlamentaria Euronest en este contexto;

55. Hace hincapié en la importancia estratégica del Cáucaso Meridional e insta a la Unión a que desarrolle una visión a largo plazo para su compromiso con la región;

56. Condena las tendencias autoritarias del partido Sueño Georgiano y su orientación hacia los intereses rusos, a pesar de la prolongada ocupación de Abjasia y Osetia del Sur por Rusia; rechaza todo reconocimiento de las elecciones parlamentarias y considera que Georgia es un Estado capturado por el régimen ilegítimo de Sueño Georgiano; insta al Parlamento georgiano a que derogue las leyes sobre «influencia extranjera» y «valores familiares»; pide el fin inmediato de la persecución por motivos políticos de la oposición política, la sociedad civil y los medios de comunicación independientes, así como la liberación incondicional de todos los presos políticos; insta a la Unión a que responda finalmente de manera adecuada y decisiva a esta crisis democrática en un país candidato, valiéndose de todos los medios disponibles, y repite su reiterado llamamiento a la Unión y a sus Estados miembros para que impongan sanciones específicas contra los dirigentes y cargos de Sueño Georgiano responsables del retroceso democrático y las amenazas al pluralismo político, así como contra personalidades que promuevan discursos respaldados por Rusia o intervengan con violencia en los procesos políticos; pide a Georgia que retome la senda europea en consonancia con la clara elección de su pueblo;

recuerda que, al mismo tiempo, Georgia debe alinearse con la PESC, incluido el cumplimiento de las sanciones contra Rusia;

57. Apoya el acuerdo de paz alcanzado en agosto de 2025 entre Armenia y Azerbaiyán, y pide que se aplique de buena fe, respetando plenamente la integridad territorial armenia, así como que se formalice y ratifique el tratado de paz que lo acompaña, empezando por la retirada por parte de Azerbaiyán del territorio que ocupa en Armenia; pide a la Unión que siga participando de manera constructiva en una mayor normalización de las relaciones bilaterales entre Armenia y Azerbaiyán; reitera su llamamiento a las autoridades azerbaiyanas para que liberen inmediata e incondicionalmente a los veintitrés rehenes armenios detenidos tras el ataque contra la región de Nagorno Karabaj; reitera su llamamiento en favor de investigaciones independientes sobre los abusos cometidos por las fuerzas azerbaiyanas en Nagorno Karabaj y pide a las autoridades azerbaiyanas que permitan el retorno seguro de la población armenia a Nagorno Karabaj, que entablen realmente un diálogo exhaustivo y transparente con dicha población y que ofrezcan garantías sólidas para la protección de sus derechos; exige el respeto de la integridad territorial de Armenia, y alienta la justicia transicional, así como procesos de retorno sostenibles; lamenta que se sigan deteriorando los derechos humanos y las libertades fundamentales en Azerbaiyán;

58. Acoge con satisfacción el impulso positivo de las relaciones bilaterales entre la Unión y Armenia, que cuentan con el firme apoyo de las autoridades de Ereván; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen activamente el deseo de Armenia de aumentar la cooperación con la Unión; expresa su firme apoyo a las actividades de la Misión de la Unión Europea en Armenia (EUMA) y subraya el importante papel que desempeña; pide a la EUMA que siga supervisando de cerca la evolución de la situación de seguridad sobre el terreno, facilite información transparente al Parlamento y contribuya activamente a los esfuerzos de resolución del conflicto; elogia la ampliación del mandato de la EUMA y el aumento de su tamaño; pide al Consejo, al SEAE y a la Comisión que estudien nuevas formas de apoyar a Armenia, en particular, pero no exclusivamente, en el ámbito de la resiliencia democrática;

59. Expresa su preocupación por la presión ejercida por Rusia y China en Asia Central y destaca la necesidad urgente de aumentar la presencia política y económica de la Unión en la región; acoge con satisfacción los resultados de la primera cumbre UE-Asia Central, de abril de 2025, también con vistas a mejorar la situación de los derechos humanos en la región; resalta la vacilación de los Estados de Asia Central a la hora de prestar apoyo a la guerra de agresión de Rusia ante los efectos que dicha guerra está teniendo en la región; pide a las autoridades de los Estados de Asia Central, en particular Kazajistán, Kirguistán y Uzbekistán, que cooperen estrechamente

con la Unión, en particular con su enviado para la aplicación de las sanciones; subraya el interés de la Unión en aumentar las relaciones económicas, intensificar los vínculos políticos y mejorar la cooperación en materia de infraestructura energética con los países de Asia Central, en parte para abordar la elusión de las sanciones contra Rusia y Bielorrusia; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que sigan promoviendo reformas políticas y económicas y el desarrollo sostenible y reforzando el Estado de Derecho, la democracia, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos;

60. Destaca la necesidad de una aplicación efectiva de la estrategia de la Unión para el Golfo a través de asociaciones multilaterales adaptadas con el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) y cada uno de los países de la región; subraya que la cooperación reforzada debe dar prioridad a la migración, la transformación digital, la investigación y la innovación, la transición ecológica, la energía, la seguridad y la lucha contra el terrorismo; celebra la conclusión satisfactoria de la primera cumbre UE-CCG como un momento crucial para avanzar en una asociación global para la seguridad y la prosperidad mundiales y regionales; acoge con satisfacción el creciente papel diplomático de los países del Golfo a la hora de contribuir a la estabilidad internacional y a la mediación en los conflictos;

61. Lamenta que, treinta años después de la puesta en marcha del llamado Proceso de Barcelona, no se haya logrado un espacio compartido de prosperidad, estabilidad y libertad con los países mediterráneos; reconoce la importancia estratégica de un diálogo reforzado con los países de la región mediterránea con vistas a mejorar los derechos humanos y las normas democráticas, pero también habida cuenta de su papel en la diversificación del suministro energético de la Unión y en la gestión de los flujos migratorios procedentes de los países de origen o de tránsito; respalda el nuevo Pacto por el Mediterráneo como marco global para avanzar hacia una región mediterránea más segura, estable y próspera; alienta un compromiso sostenido, inversiones específicas y asistencia técnica a fin de abordar retos comunes como la migración, el cambio climático y las amenazas a la seguridad; subraya, además, el papel que la Unión por el Mediterráneo puede desempeñar como foro para intensificar programas de cooperación entre los países europeos y los de la costa mediterránea;

62. Condena el papel desestabilizador de Irán en Oriente Próximo, en particular su apoyo militar a diversos agentes no estatales como Hamás e Hizbulá, así como a los huzíes, que socava la seguridad regional; reitera su llamamiento para que el Consejo designe organización terrorista al Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica y haga extensivas las sanciones de la Unión a todos sus miembros, así como a todos los responsables de graves violaciones

de los derechos humanos en Irán; expresa su solidaridad inquebrantable con el pueblo iraní en su actual ejercicio de los derechos y libertades fundamentales; condena el uso sistemático y desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad iraníes contra manifestantes pacíficos, que ha causado la pérdida de vidas humanas y heridos graves; condena los intentos del régimen iraní de censurar las protestas cortando el acceso a internet y las redes telefónicas en todo el país; pide a las autoridades iraníes que pongan fin inmediatamente al uso de la violencia contra las reuniones pacíficas y que respeten plenamente los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica; se opone firmemente a la diplomacia de rehenes de Irán y pide que todos los nacionales europeos detenidos en Irán sean liberados y se les permita abandonar el país; expresa su profunda preocupación por los progresos del programa nuclear de Irán más allá de toda justificación civil creíble; señala que el régimen de Teherán ha rechazado claramente una reactivación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y se ha negado a cooperar en su actual litigio con el Organismo Internacional de Energía Atómica; lamenta que actualmente no exista una estrategia para persuadir a Irán de que se abstenga de desarrollar capacidad nuclear militar, ni un plan de acción para el caso de que Irán llegue a superar el umbral nuclear; pide a la VP/AR que presente una estrategia revisada con respecto a Irán que sirva como preparación ante cualquier situación; apoya el restablecimiento de todas las sanciones y restricciones de las Naciones Unidas y de la Unión contra Irán en materia nuclear anteriormente levantadas, ante el incumplimiento de los compromisos de ese país en el marco del PAIC, y exige una acción inmediata y decisiva ante la represión consolidada, sistemática y brutal ejercida por el régimen contra el pueblo iraní, inclusive mediante detenciones arbitrarias masivas, torturas y la ejecución de disidentes políticos; condena en los términos más enérgicos la renovada y creciente campaña de violencia del régimen contra los manifestantes, que ha dado lugar a la muerte de miles de ellos, en particular mediante el uso deliberado de munición real y ejecuciones sancionadas por el Estado, actos que constituyen crímenes contra la humanidad con arreglo al Derecho internacional, al tiempo que el régimen sigue negando las libertades fundamentales a una población que exige constantemente dignidad, libertad y el derecho a vivir en un país libre y democrático;

63. Condena enérgicamente los ataques desestabilizadores de los huzíes contra buques comerciales y militares que transitan por el mar Rojo; subraya que estas acciones han provocado una perturbación significativa del comercio mundial, ya que las compañías navieras se ven obligadas a redirigir gran parte del tráfico del mar Rojo de modo que rodee el extremo meridional de África; pide una acción colectiva y anima a que se refuercen el compromiso de la Unión y la cooperación internacional; insta encarecidamente a que se siga actuando para garantizar la libertad de navegación en una de las

vías navegables más críticas del mundo; pide el cese inmediato de estos ataques ilegales;

64. Destaca la importancia de continuar e incrementar el apoyo de la Unión al pueblo afgano, especialmente a las mujeres y las niñas, y a todas aquellas personas cuyos derechos son violados de forma persistente por los talibanes; insiste en que se mantenga con los talibanes una relación estrictamente condicional basada en los cinco criterios de referencia establecidos por el Consejo y en las recomendaciones del relator especial de las Naciones Unidas;

65. Reitera que una región indopacífica estable, pacífica y basada en normas constituye un interés europeo fundamental no solo para la seguridad regional, sino también a proteger las rutas comerciales mundiales, defender la libertad de navegación y asegurar la resiliencia frente a la coerción económica; expresa su preocupación por que el aumento de la competencia entre grandes potencias en la región, en particular entre los Estados Unidos y China, esté imponiendo cada vez más trabas a la capacidad de la Unión para promover su propia agenda de fomento del multilateralismo y de las soluciones cooperativas en la región; señala, en este contexto, que la Reunión Asia-Europa sigue paralizada por las tensiones geopolíticas con Rusia; anima, a tal fin, a una coordinación más estrecha en materia de política exterior, de seguridad y de defensa con socios afines, en particular Australia, Nueva Zelanda, Corea del Sur, Japón, Taiwán y los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN); reafirma que el estrecho de Taiwán constituye aguas internacionales y apoya el derecho de las democracias europeas y sus socios afines a ejercer la libertad de navegación, lo que subraya que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán son esenciales para la seguridad y la prosperidad mundiales;

66. Recuerda, en este sentido, la asociación estratégica que mantienen la Unión y Japón, que debe servir como modelo de relación bilateral fructífera, que permite influir eficazmente en las políticas en los foros multilaterales; acoge con satisfacción la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE) UE-Japón el 1 de enero de 2025, junto con el actual Acuerdo de Asociación Económica, y alienta la aplicación de las disposiciones del AAE para una cooperación reforzada en materia de seguridad y defensa, que incluyen la puesta en marcha de un diálogo periódico entre Japón y la Unión en materia de seguridad y defensa, la colaboración en asuntos de defensa relacionados con la industria, la exploración de la participación mutua en iniciativas de defensa y los trabajos en curso sobre un acuerdo en materia de seguridad de la información; celebra la intensificación de la cooperación en ámbitos como la seguridad marítima, la ciberseguridad, el espacio y la no proliferación, así como la actividad conjunta concreta en el marco de la Asociación Digital y del diálogo en materia de energía;

67. Reconoce la importancia estratégica de Corea del Sur como socio democrático clave en Asia Oriental, con el que la Unión ha establecido una asociación global que abarca el diálogo político, el comercio y la cooperación en materia de seguridad; recuerda que el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión y Corea del Sur, el primero de este tipo con un socio asiático, ha profundizado considerablemente la integración económica, y que la colaboración en curso se extiende a la no proliferación, la ciberseguridad, la lucha contra el terrorismo y la gestión de crisis; subraya el papel fundamental de Corea del Sur en la estabilidad regional, en particular a la hora de abordar los retos en materia de seguridad en la península de Corea, y pide que se refuerce la coordinación en los foros multilaterales para defender la paz, disuadir de provocaciones y promover la desnuclearización; acoge con satisfacción, en este contexto, el establecimiento de la asociación en materia de seguridad y defensa; destaca que dicha asociación proporciona un marco estructurado para el diálogo y la cooperación en todo el espectro de cuestiones de seguridad y defensa, que incluye diálogos estratégicos anuales a nivel ministerial; apoya la ambición de profundizar la cooperación práctica en ámbitos como la seguridad marítima, tomando como base operaciones conjuntas, incluida Atalanta, y estudiando nuevas actuaciones en el marco de la iniciativa de presencias marítimas coordinadas de la Unión; subraya, por último, que la institucionalización de esta asociación en materia de seguridad y defensa consolida la posición de Corea del Sur como uno de los socios más importantes de la Unión en la región indopacífica y proporciona una base sólida para una acción conjunta a largo plazo destinada a hacer frente a los retos geopolíticos comunes;

68. Destaca el valor de profundizar los vínculos con Nueva Zelanda, un socio de larga data que comparte sólidas afinidades políticas, culturales y normativas con la Unión; señala que Nueva Zelanda ha demostrado un liderazgo constante en la diplomacia multilateral, el desarme nuclear y la acción por el clima, lo que lo convierte en un aliado indispensable para promover objetivos mundiales comunes; acoge con satisfacción la celebración del Acuerdo de Libre Comercio UE-Nueva Zelanda como un hito en el refuerzo de la cooperación económica, al tiempo que reconoce el potencial para ampliar el trabajo conjunto en materia de seguridad y conectividad;

69. Hace hincapié en la importancia de reforzar la cooperación estratégica con Australia, un socio afín que comparte el compromiso de la Unión con la democracia, los derechos humanos, el Derecho internacional y un orden mundial basado en normas; subraya que la posición geográfica de Australia y su papel activo en la seguridad regional la convierten en un actor central para salvaguardar la estabilidad en la región indopacífica; acoge con satisfacción, a este respecto, el anuncio realizado durante la cumbre de dirigentes del G7 en Alberta por el presidente del Consejo Europeo, António Costa, la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, y el primer

ministro australiano, Anthony Albanese, de entablar negociaciones sobre una asociación en materia de seguridad y defensa; destaca que esta iniciativa refleja el reconocimiento cada vez mayor de la interconexión de la seguridad europea e indopacífica y brinda la oportunidad de ampliar la acción conjunta en relación con retos mundiales en materia de seguridad; destaca que estas negociaciones, junto con un compromiso renovado para celebrar un acuerdo de libre comercio entre Australia y la Unión, demuestran el dinamismo de la relación bilateral y no solo refuerzan los vínculos económicos y tecnológicos, sino también la resiliencia colectiva y la confianza estratégica;

70. Señala la creciente importancia política y geoestratégica de los países de Oceanía, así como de organizaciones como el Foro de las Islas del Pacífico; recuerda que, aunque se encuentran entre los países más expuestos a los retos mundiales y a las presiones geopolíticas, las naciones del Pacífico desempeñan un papel de liderazgo en la promoción del multilateralismo y siguen siendo socios clave en el orden internacional basado en normas; pide a la Unión y a sus Estados miembros que aumenten su compromiso diplomático en la región, en la medida de lo posible en estrecha cooperación con Australia y Nueva Zelanda;

71. Sostiene que las relaciones entre la Unión y China serán un factor determinante para nuestra prosperidad económica y la seguridad internacional en el futuro; considera, en este contexto, que la creciente militarización de China, su creciente presencia militar y su comportamiento agresivo en el mar de China Meridional y sus provocaciones militares injustificadas contra sus vecinos, así como sus asociaciones militares y políticas con Rusia, Corea del Norte e Irán, constituyen un reto geopolítico clave del siglo XXI; expresa su preocupación por la posibilidad de que la política exterior de China pase de ser firmemente asertiva a abiertamente agresiva;

72. Lamenta la asociación «sin límites» entre Rusia y China, en particular el compromiso renovado de reforzar sus vínculos militares y, de este modo, seguir apoyando la maquinaria de guerra rusa, también mediante la exportación de materiales de doble uso;

73. Recuerda el compromiso de la Unión con la política de «una sola China» como uno de los principios de las relaciones entre la Unión Europea y China; condena las intimidaciones y amenazas de China a la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en las aguas internacionales circundantes, incluidas las maniobras aéreas y marítimas a gran escala, como la «Misión de Justicia 2025» y los ejercicios «Strait Thunder-2025A» de abril de 2025, que ponen en peligro la estabilidad de la región; pide a la Unión y a sus Estados miembros que velen, emitiendo señales claras y coherentes, por que los intentos en curso de modificar unilateralmente el statu quo en el estrecho de Taiwán, en particular mediante la fuerza o la coacción,

se consideren inaceptables y tengan costes elevados; subraya que Taiwán es un socio democrático clave para la Unión en la región indopacífica, e insta a la Unión y a sus Estados miembros a que entablen una cooperación más estrecha con Taiwán, con el fin de seguir impulsando los vínculos económicos, comerciales y de inversión; pide, además, intercambios periódicos entre la Unión y sus homólogos taiwaneses sobre cuestiones de seguridad pertinentes; pide a la Unión y sus Estados miembros que apoyen la importante participación de Taiwán en organizaciones multilaterales, como la Organización Mundial de la Salud, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; recuerda que el Libro Blanco Conjunto «Preparación en materia de defensa europea 2030» expresa preocupación por la coacción de China a Taiwán mediante la intensificación de sus medidas políticas, económicas, militares, cibernéticas y cognitivas; subraya que las reivindicaciones territoriales de China sobre Taiwán carecen de fundamento en el Derecho internacional, que ninguna de las partes está subordinada a la otra y que solo el Gobierno de Taiwán democráticamente elegido puede representar al pueblo taiwanés; se opone a la continua distorsión por la República Popular China de la Resolución 2758 de las Naciones Unidas y a sus esfuerzos por bloquear la participación de Taiwán en las organizaciones multilaterales;

74. Denuncia el sistema de trabajo forzoso dirigido por el Gobierno y las persistentes violaciones de los derechos humanos, en particular la represión sistemática de los uigures en la provincia de Xinjiang; observa con preocupación la intensa represión de las minorías étnicas en el Tíbet, Hong Kong y Macao, y la represión transnacional de los disidentes chinos; pide a China que cumpla todos los convenios obligatorios de la Organización Internacional del Trabajo;

75. Reitera su firme condena de la violación por China de sus compromisos internacionales y de sus violaciones de las Declaraciones Conjuntas Chino-Británica y Chino-Portuguesa, del principio de «un país, dos sistemas» y de la Ley Fundamental de Hong Kong; pide a China que respete y garantice la autonomía de Hong Kong y que ratifique el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; pide a la Comisión y al Consejo que revisen el estatuto de la Oficina Económica y Comercial de Hong Kong en Bruselas, así como el estatuto autónomo de Hong Kong y Macao, a la luz de la Ley de seguridad nacional y de la violación por la República Popular China de sus compromisos internacionales; expresa su preocupación por el papel de ayuda a Rusia desempeñado por Hong Kong para la elusión de las sanciones vigentes y la adquisición de componentes esenciales para la producción de armas; lamenta, además, la represión de la autonomía de la región administrativa especial y de destacados opositores, incluidos miembros de la sociedad civil y sus familiares; pide al SEAE que siga de cerca los juicios a presos políticos en Hong Kong, y que pida la liberación de todos ellos;

76. Manifiesta su preocupación por la creciente penetración económica de empresas chinas en la Unión, también en sectores estratégicos como la fabricación de baterías; destaca la necesidad urgente de continuar la política de reducción de riesgos y seguir disminuyendo la dependencia económica en sectores críticos, en consonancia con la estrategia europea de seguridad económica; subraya que estas dependencias limitan la capacidad de la política exterior de la Unión para actuar y aumentan su vulnerabilidad a la coerción política y económica; pide, por consiguiente, unas medidas eficaces de reducción del riesgo, la diversificación de las cadenas de suministro y el establecimiento de nuevas asociaciones;

77. Destaca la necesidad de que la Unión fomente un diálogo basado en principios y una cooperación mutuamente beneficiosa con China para abordar una serie de retos mundiales, desde el multilateralismo y el cambio climático hasta la salud mundial y el desarrollo internacional; subraya, en el contexto de lo anterior, que la Unión ha de adoptar una estrategia multidimensional que combine una diplomacia basada en principios destinada a defender el Derecho internacional con un compromiso económico que salvaguarde unas condiciones de competencia equitativas y, por tanto, proteja los intereses de la Unión, y que requerirá la reducción del riesgo con respecto a China; confirma que considerar a China simultáneamente como socio, competidor económico y rival sistémico sigue siendo un marco analítico útil, pero subraya que resulta insuficiente como orientación estratégica a largo plazo; pide un debate estructurado entre los Estados miembros sobre el futuro de las relaciones de la Unión con China con el fin de definir los objetivos estratégicos de la Unión; subraya que solo mediante el establecimiento de una visión a largo plazo para las relaciones entre la Unión y China podrá la Unión diseñar una política coherente, creíble y eficaz, y pide a la Comisión y al Consejo que presenten propuestas a tal efecto;

78. Señala que los retos geopolíticos han reforzado los intereses compartidos entre la Unión y la India; apoya la celebración de una cumbre UE-India para poner en marcha una nueva agenda estratégica; acoge con satisfacción el diálogo estratégico sobre política exterior y de seguridad iniciado en junio de 2025 y alienta la creación de una asociación en materia de seguridad y defensa entre la Unión y la India, que incluya maniobras navales conjuntas periódicas en el océano Índico y la cooperación operativa entre la armada india y las misiones navales de la Unión; subraya el objetivo de celebrar un acuerdo sobre seguridad de la información con la India de aquí a 2026; destaca la oportunidad estratégica de reducir la dependencia de la India de las importaciones de armas rusas apoyando la cooperación de la industria de defensa y la transferencia de tecnología con los socios europeos, y pide a la India que adopte una posición clara contra la guerra de agresión rusa contra Ucrania y que mejore las medidas eficaces para evitar la elusión de las sanciones de la Unión; acoge con satisfacción el Corredor Económico

India-Oriente Medio-Europa y subraya que este proyecto podría acelerar el comercio entre Europa y la India; anima a la Unión y a la India a que aumenten las inversiones en el marco de Global Gateway, sobre la base de la cartera actual del Equipo Europa, de 15 000 000 000 EUR, con proyectos prioritarios en materia de energías renovables, transporte sostenible, infraestructuras digitales y seguridad sanitaria; pide la creación de un Foro Empresarial UE-India para reforzar la cooperación en el sector privado y velar por que las iniciativas sean adoptadas por el mercado; apoya la creación de centros de innovación y asociaciones en materia de empresas emergentes entre la Unión y la India para promover la cooperación en los ámbitos de los semiconductores, la inteligencia artificial y el hidrógeno verde, incluidas investigaciones conjuntas en el marco de Horizonte Europa; reitera la importancia de los diálogos ministeriales periódicos y de la participación parlamentaria para supervisar los compromisos comunes y garantizar su cumplimiento; pide al Gobierno indio que mejore la protección de los derechos de las mujeres y las minorías;

79. Acoge con satisfacción el décimo diálogo político UE-Pakistán, celebrado en Bruselas el 17 de julio de 2025, y subraya la importancia de aplicar plenamente el Plan Estratégico de Cooperación como marco para reforzar la cooperación en materia política, económica, de seguridad y de desarrollo; pide a la Comisión y a la VP/AR que sigan avanzando a partir de los progresos realizados en el marco del Sistema de Preferencias Generalizadas Plus (SPG+) y del diálogo global sobre migración y movilidad; anima a que se mantenga la cooperación en materia de migración, lucha contra el terrorismo y lucha contra la droga;

80. Expresa su apoyo y solidaridad a los movimientos en favor de la democracia en Asia Meridional, en particular en Bangladés, Sri Lanka y Nepal, y subraya que los dirigentes políticos han de responder a estas ambiciones democráticas de la población con reformas y avances concretos; recuerda el apoyo duradero de la Unión a la democracia y a la sociedad civil en Asia Meridional y subraya que la Unión debe buscar una asociación más estrecha con todos los países de la región para ofrecer un modelo de cooperación alternativo al de China, que está aumentando su presencia en la región;

81. Condena enérgicamente las fraudulentas elecciones generales celebradas por la junta militar de Myanmar/Birmania el 28 de diciembre de 2025, que carecen de legitimidad democrática y se celebraron en un entorno de intimidación, violencia y coacción sistémicas; destaca que la disolución forzosa de los partidos de la oposición y las detenciones continuas de dirigentes políticos en Myanmar/Birmania invalidan el proceso electoral; rechaza cualquier intento por parte de la junta de utilizar estos sondeos fraudulentos para buscar el reconocimiento internacional; pide a la VP/AR y a los

Estados miembros que aumenten la presión sobre el régimen militar mediante sanciones específicas y que sigan apoyando las aspiraciones democráticas del pueblo de Myanmar/Birmania y sus esfuerzos por lograr una transición auténtica e inclusiva hacia el gobierno civil;

82. Insta a la VP/AR y a los Estados miembros a que se centren en el desarrollo de asociaciones bilaterales más sólidas —basadas en la igualdad, el respeto y el beneficio mutuo, y en el principio «dar más para recibir más»— con democracias africanas afines, al tiempo que se defienden los valores universales de los derechos humanos y la democracia; destaca que tanto la Unión como África se enfrentan a los mismos retos mundiales; subraya la necesidad de reforzar las relaciones entre ambos continentes y celebra la Declaración conjunta de la séptima cumbre Unión Europea-Unión Africana[16]; subraya la importancia de institucionalizar la dimensión parlamentaria de las futuras cumbres entre la UE y la Unión Africana (UA) como parte integrante de este marco, con el fin de garantizar la representación ciudadana, la supervisión pública y una contribución democrática a las deliberaciones y los resultados de la asociación; reitera el valor añadido que puede aportar la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP), y acoge con satisfacción el aumento de la cooperación con los países ACP a través del Acuerdo de Samoa[17]; pide la creación de un pacto específico de industrialización UE-África bajo los auspicios conjuntos de la UA, la UE y los bancos de desarrollo regional con miras a movilizar el capital público y privado, lo que garantizaría que África no sea solo una fuente de materias primas, sino un centro de transformación, fabricación e innovación;

83. Sigue profundamente preocupado por la persistencia de la violencia y las crisis humanitarias en varias partes de África; expresa su especial preocupación por la persistencia de la violencia y la inseguridad en el este de la República Democrática del Congo, principalmente en Kivu del Norte y la provincia de Ituri; pide a la Unión que desempeñe un papel activo y coordinado en el apoyo a la ejecución del proceso de paz, centrándose en mejorar la inclusividad y la participación de las mujeres, el acceso humanitario y la protección de la población civil; insta a la Comisión y al Consejo a que suspendan inmediatamente el memorando de entendimiento entre la Unión y Ruanda sobre cadenas de valor sostenibles de materias primas fundamentales hasta que Ruanda ponga fin a su injerencia;

16 Declaración conjunta — Séptima cumbre UA-UE, 25 de noviembre de 2025.

17 Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por otra (DO L, 2023/2862, 28.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2023/2862/oj).

84. Expresa su profunda preocupación por el devastador conflicto en Sudán, que ha dado lugar a un gran número víctimas civiles, desplazamientos y violaciones generalizadas de los derechos humanos; condena enérgicamente todos los crímenes de guerra y las violaciones de los derechos humanos, y pide un acceso humanitario sin trabas, la plena rendición de cuentas, la aplicación de todos los embargos de armas y sanciones específicas contra todos los autores de estas atrocidades;

85. Observa con preocupación las recientes controversias electorales en partes del continente africano, como Tanzania, Camerún y Costa de Marfil, y reconoce la participación pública y las manifestaciones subsiguientes; defiende una revisión transparente y exhaustiva de todas las inquietudes electorales comunicadas, y pide a las autoridades respectivas que salvaguarden la voluntad expresada por el pueblo y defiendan los derechos de todos los actores políticos; subraya, en este contexto, la importancia de garantizar que la participación política y las actividades de la oposición puedan tener lugar libremente y sin restricciones indebidas;

86. Lamenta el retroceso democrático y el aumento de los golpes militares —particularmente en el Sahel, por ejemplo en Níger, Burkina Faso y Mali— que amenazan la estabilidad regional; condena los intentos de agentes externos, cada vez más frecuentes, de socavar la soberanía de los Estados y alimentar discursos antieuropeos mediante el uso de grupos mercenarios y campañas dirigidas de desinformación, lo que se ve acentuado por el papel que desempeñan Rusia y China en la región; recuerda que esto tiene repercusiones directas en la seguridad y la prosperidad de Europa y, por lo tanto, subraya la urgente necesidad de reforzar las contribuciones positivas de la Unión a la paz, la seguridad y el desarrollo; subraya la necesidad de utilizar la iniciativa Global Gateway como herramienta clave para ofrecer asociaciones positivas en ámbitos como las infraestructuras, la salud y la transformación digital y contribuir así a mejorar la vida de las poblaciones locales y contrarrestar la creciente presencia de potencias autoritarias en el continente; pide una inversión sostenida de la Unión en buena gobernanza, desarrollo de capacidades y asociación destinadas a prevenir el colapso estatal, los efectos indirectos de la migración y el tráfico ilícito, así como a luchar contra el terrorismo;

87. Recuerda la amenaza que plantea el terrorismo islámico en África, en particular para las comunidades religiosas, incluidos los cristianos, y toma nota de la cooperación reforzada en materia de lucha contra el terrorismo entre los Estados Unidos y Nigeria, incluidas las recientes acciones contra grupos afiliados al Estado islámico; advierte contra las consecuencias no deseadas de las acciones militares exteriores, incluido el riesgo de avivar los relatos extremistas, las percepciones de intervención extranjera y los resentimientos locales que puedan socavar la estabilidad y la

resolución de conflictos; subraya que la Unión y los Estados Unidos deben intensificar sus esfuerzos conjuntos para apoyar las capacidades de gobernanza y seguridad, prevenir la radicalización, luchar contra el terrorismo y proteger a las comunidades religiosas;

88. Hace hincapié en que los países de la Unión Europea, América Latina y el Caribe son afines y comparten valores, lenguas, historia, cultura y religión, lo que debería convertirlos en socios naturales en el contexto geopolítico actual; observa que el compromiso de la Unión con la región ha disminuido en los últimos decenios, lo que ha dejado un vacío para el aumento de la influencia de China y Rusia; insta a la Comisión y a la VP/AR a que velen por que la asociación con América Latina y el Caribe pase de las palabras a los hechos, presentando una hoja de ruta que refuerce la capacidad de ambas regiones para actuar en un orden mundial disputado; acoge con satisfacción la Declaración conjunta[18] adoptada en la cumbre de Santa Marta en noviembre de 2025; destaca que esta agenda renovada ha de responder a las aspiraciones de los ciudadanos impulsando el crecimiento inclusivo, colmando las brechas de desigualdad y apoyando la integración regional, por ejemplo, garantizando que Global Gateway genere beneficios tangibles para las comunidades locales a través de una inversión transparente; recuerda que la credibilidad de la Unión como socio depende de que ofrezca un modelo de cooperación que contraste claramente con los enfoques explotadores de otros actores mundiales y empresas multinacionales impulsadas por prácticas empresariales insostenibles; insta a la Comisión y a la VP/AR a que, con el fin de reforzar la influencia geopolítica de la Unión en la región, refuercen las relaciones e intensifiquen la acción diplomática internacional en respuesta al auge de los regímenes autoritarios; acoge con satisfacción la reciente cumbre UE-CELAC a este respecto; reitera su llamamiento para que se incremente sustancialmente la cooperación bilateral en la lucha contra la delincuencia organizada, en particular el tráfico de drogas;

89. Expresa su profunda preocupación por las tácticas desplegadas por los regímenes autoritarios en Cuba y Nicaragua, en particular la represión contra opositores destacados, las restricciones a medios de comunicación independientes y la reducción de los espacios cívicos; destaca, en particular, la represión de la iglesia católica en Nicaragua; pide a todos los países latinoamericanos y a la comunidad internacional que eviten los conflictos y cooperen para ejercer presión diplomática sobre estos regímenes; pide a la VP/AR y a la Comisión que utilicen todos los instrumentos disponibles necesarios, sin exclusión de ninguno, para garantizar el cumplimiento de las cláusulas democrática y de derechos humanos de los acuerdos de cooperación con estos países, lo que implica su revisión, en

18 Declaración conjunta de la cumbre CELAC-UE 2025, Santa Marta, 9 de noviembre de 2025.

particular con respecto a Cuba, que además es un socio cercano de los regímenes de Moscú y Minsk que les brinda apoyo político y contribuye negativamente a la seguridad europea, entre otras cosas facilitando la participación de cientos de mercenarios cubanos en la agresión de Rusia contra Ucrania; subraya que estos regímenes no pueden seguir beneficiándose de una cooperación privilegiada con la Unión Europea como es el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación; expresa su profunda preocupación por la erosión de los principios democráticos y la elusión deliberada de las salvaguardias constitucionales en El Salvador, en particular por cuanto respecta a la falta de independencia del poder judicial y la falta de transparencia en las acciones gubernamentales, el uso excesivo de la fuerza, la militarización indebida y las crecientes restricciones a las libertades de reunión y de prensa;

90. Llama la atención sobre las posiciones adoptadas anteriormente por el Parlamento y el Consejo en relación con la crisis política en Venezuela; recuerda que la Unión ha declarado sistemáticamente que Nicolás Maduro carecía de la legitimidad de un presidente elegido democráticamente y, por lo tanto, no lo reconoció como tal; espera que los recientes acontecimientos creen oportunidades de progreso democrático para el pueblo y la sociedad civil de Venezuela; subraya, no obstante, que la forma en que se produce el cambio político reviste una importancia fundamental y observa, con gran preocupación, que la acción militar unilateral de los Estados Unidos, llevada a cabo al margen de los marcos multilaterales legales, plantea serias dudas en virtud del Derecho internacional y podría llegar a socavar la legitimidad y la sostenibilidad de una transición democrática auténtica, inclusiva y pacífica; hace hincapié en que, cualesquiera que sean las circunstancias, deben respetarse los principios del Derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas —en especial el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la prohibición del uso de la fuerza—, y señala que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tienen una responsabilidad particular a este respecto; apoya una transición a la democracia rápida, pacífica y dirigida por Venezuela para estabilizar el país y permitir el retorno de la población exiliada; acoge con satisfacción, como señal positiva, el inicio de la liberación de los presos políticos; recuerda que han estado retenidos injustamente en condiciones inhumanas y crueles; exige la liberación incondicional de todos los presos políticos y demás personas retenidas arbitrariamente; subraya que la Unión comparte la prioridad de luchar contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas, fenómenos que plantean importantes retos en materia de seguridad, pero subraya que estos retos deben abordarse mediante una cooperación continuada que respete plenamente el Derecho internacional; subraya que el petróleo y los recursos naturales de Venezuela deben ser gestionados de forma adecuada por un nuevo Gobierno venezolano elegido democráticamente, de tal manera que se beneficie al pueblo

venezolano, se le saque de la pobreza y se fomente el desarrollo sostenible del país;

91. Subraya que el pueblo venezolano debe determinar su propio futuro mediante elecciones libres y justas;

92. Lamenta la retórica del presidente Trump sobre la falta de colaboración de los presidentes de Colombia y México, y acoge con satisfacción las llamadas telefónicas positivas entre el presidente Trump y el presidente Petro y entre el presidente Trump y la presidenta Sheinbaum, como un paso adelante en aras de una cooperación constructiva y diplomática;

93. Subraya el aumento de la importancia geoestratégica del Ártico y reitera la necesidad de una política de la Unión para el Ártico coherente y actualizada; expresa su creciente preocupación por el aumento de la presencia militar de Rusia en el Ártico, y por las restricciones ilegales a la libertad de navegación en la ruta marítima septentrional; observa con creciente malestar el elevado interés chino por el Ártico y subraya que la Unión ha de buscar una respuesta adecuada a esta cuestión; hace hincapié en que el Ártico tiene que seguir siendo una zona de paz, estabilidad y cooperación constructiva; subraya la necesidad de reforzar el diálogo y la coordinación regionales con nuestros socios árticos, incluidos Noruega, los Estados Unidos y Canadá, con el fin de garantizar la seguridad, el desarrollo económico sostenible y la resiliencia frente a los retos geopolíticos y climáticos; destaca la importancia de integrar las previsiones sobre el cambio climático en el Ártico en la planificación exterior, de seguridad y de protección civil de la Unión; pide que se refuercen el mandato y los recursos del enviado especial de la UE para los asuntos del Ártico, a fin de coordinar mejor las políticas, supervisar la evolución de la situación y colaborar con los socios árticos; que las actividades de la Unión y de los Estados miembros en el Ártico contribuyan al bienestar y los derechos de las comunidades indígenas de la región ártica y no las perjudiquen, de conformidad con la Declaración de Ottawa de 1996; acoge con satisfacción cualquier posible iniciativa del Gobierno de Groenlandia para reforzar sus vínculos políticos, institucionales y económicos con la Unión; pide la aplicación del memorando de entendimiento entre la Unión y Groenlandia firmado en 2023, con el objetivo de seguir reforzando una asociación igualitaria y mutuamente beneficiosa; destaca que esta cooperación debe sustentarse en inversiones sustanciales de la Unión en proyectos de infraestructuras sostenibles a lo largo de toda la cadena de valor de las materias primas, así como en otros ámbitos, como la educación, creando valor a largo plazo tanto para la Unión como para Groenlandia, al tiempo que se apoyan las propias prioridades de Groenlandia, el desarrollo económico y el bienestar de su población;

94. Pide a la Comisión y al SEAE que intensifiquen el compromiso

estructurado existente con las organizaciones regionales —incluidos la ASEAN, la UA, la CELAC y el CCG— a fin de desarrollar arquitecturas de seguridad regional inclusivas y coordinar respuestas políticas multilaterales, como, por ejemplo:

a) asociaciones transversales en materia de seguridad sanitaria;

b) la diversificación conjunta y cadenas de valor resilientes con socios de confianza;

c) la cooperación reforzada en materia de gestión de la migración, respeto de la dignidad y los derechos humanos y protección del derecho de asilo;

d) una mayor cooperación para abordar las implicaciones del cambio climático en la paz y la seguridad; destaca que el cambio climático plantea uno de los retos importantes para la PESC de la Unión; pide a la Unión que trate la protección del clima y la diplomacia climática como una parte significativa de su política exterior;

e) una rápida revitalización de los esfuerzos mundiales para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030;

f) la defensa de los derechos de las mujeres en todo el mundo, ya que asistimos a una involución mundial en materia de igualdad de género;

g) prestar apoyo colectivo a las Naciones Unidas, en particular a la Corte Internacional de Justicia y a todas las demás organizaciones internacionales vitales para defender el orden internacional basado en normas;

Establecimiento de posiciones no negociables que consideramos inviolables

95. Reitera que la Unión se guía en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la creación, el desarrollo y la ampliación propios de la Unión;

96. Recuerda que la credibilidad de la Unión depende de su capacidad para actuar con coherencia, particularmente por lo que respecta a su representación exterior, así como de su capacidad para actuar con decisión al proteger a sus ciudadanos y salvaguardar sus intereses; hace hincapié en que el umbral para la adopción de medidas decisivas debe comunicarse de manera coherente y ha de incluir respuestas inequívocas a las violaciones graves de los derechos humanos, la represión sistemática, también contra parlamentarios y la oposición política, y la corrupción grave, así como a la

cleptocracia; apoya la ampliación del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos (régimen de sanciones en materia de derechos humanos de tipo Magnitsky) para que abarque la corrupción y la represión sistémica; subraya que la corrupción permite y agrava las violaciones de los derechos humanos, los abusos y la erosión de los principios democráticos y del Estado de Derecho; pide a la Unión que desarrolle una legislación equivalente a la Foreign Corrupt Practices Act (Ley de prácticas corruptas en el extranjero) de los Estados Unidos;

97. Alienta un refuerzo de la coordinación con el G7 y otros socios democráticos, también en el marco del G20, con el fin de armonizar las respuestas a las violaciones de las normas mundiales;

98. Subraya la importancia de garantizar que la PESC de la Unión se guíe por principios que apoyen la igualdad de género y la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad; insta a que se mantengan como principios fundamentales de la PESC de la Unión; insta al SEAE y a la Comisión a que mantengan el liderazgo de la Unión en la defensa de los derechos de las mujeres en todo el mundo mediante la aplicación exhaustiva y ambiciosa del Plan de Acción en materia de Género III; expresa su profunda preocupación por la creciente involución contra los derechos de las personas LGBTIQ+ en varios lugares del mundo;

99. Pide un enfoque sensible a la infancia en la política exterior y de seguridad de la Unión y destaca la necesidad de reforzar la coordinación UA-UE-Naciones Unidas para proteger a los niños y adolescentes afectados por guerras, desplazamientos o crisis humanitarias;

100. Insta a que se preste mayor atención a la persecución de todas las minorías, incluidas las minorías religiosas, como los cristianos; condena enérgicamente toda violencia contra las minorías religiosas, y expresa su solidaridad con las víctimas y sus familias; reitera que la libertad de religión o creencias es indisociable de otros derechos fundamentales, siendo necesaria su promoción de manera que se logre un refuerzo mutuo; pide la integración de la protección de la libertad de pensamiento, conciencia y religión y la diversidad en la acción exterior de la Unión; pide a la Comisión, por lo tanto, que vuelva a realizar un nombramiento para el puesto de enviado especial de la UE para la promoción de la libertad de religión o creencias fuera de la Unión;

101. Destaca la necesidad de apoyar la defensa de la libertad de expresión en todo el mundo, también en línea, así como el pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo basado en valores, en particular el periodismo de investigación;

102. Pide al SEAE y a la Comisión que elaboren criterios de referencia

claros y transparentes con el objetivo de evaluar la eficacia y la incidencia global de las sanciones de la Unión, y que informen periódicamente al Parlamento al respecto; destaca la necesidad de reforzar la aplicación de las sanciones y reitera la importancia de comunicar el propósito y los efectos de las sanciones tanto a los ciudadanos de la Unión como a los países socios, con el fin de mantener la confianza pública y la credibilidad internacional; recuerda que la aplicación coherente y uniforme de las medidas restrictivas en todos los Estados miembros es necesaria para la eficacia y la credibilidad de la acción exterior de la Unión;

103. Destaca la importancia de dar respuestas oportunas y coordinadas a las crisis, haciendo hincapié en que una gestión eficaz de las crisis depende de la rapidez en la toma de decisiones, el rápido despliegue de los recursos y la capacidad de adaptarse a situaciones cambiantes, más que de la planificación y las narrativas por sí solas;

104. Reconoce que el requisito de unanimidad obliga a los Estados miembros a trabajar incansablemente para alcanzar el consenso y la unidad, lo que constituye una fuente esencial de influencia política de la Unión en la escena mundial; señala, no obstante, que debe evaluarse cuidadosamente el equilibrio entre el ideal de unidad y los costes sustanciales de la unanimidad;

105. Lamenta que, en la práctica, los Estados miembros hayan utilizado en ocasiones su derecho de veto, a título individual, para diluir acuerdos, retrasar la toma de decisiones u obstaculizar políticas comunes; lamenta que el potencial de una acción exterior de seguridad y de defensa rápida, eficiente y eficaz, tal como se prevé, entre otros, en las cláusulas pasarela del TUE, no se haya aprovechado nunca;

106. Reitera su llamamiento al Consejo para que pase gradualmente a la votación por mayoría cualificada para las decisiones en ámbitos de la PESC que no tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa, especialmente en el marco de nuestro régimen de sanciones; reconoce la inquietud expresada por algunos Estados miembros en relación con su percepción de que su capacidad para influir en la política exterior y de seguridad a nivel de la Unión quedará reducida; recuerda que, tal como se indica en su carta de mandato, la VP/AR tiene el cometido de activar el uso de las disposiciones del Tratado que permiten la votación por mayoría cualificada en el ámbito de la PESC, y espera, en consecuencia, que la VP/AR entable un diálogo constructivo con los Estados miembros a tal fin; anima a que se aprovechen al máximo todas las posibilidades existentes en la actualidad para mejorar la firmeza en este sentido, y pide a los Estados miembros que hagan un uso más frecuente y transparente de la abstención constructiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 31, apartado 1, del TUE, en los casos en que no puedan respaldar una decisión pero no deseen bloquear la acción colectiva

de la Unión; destaca que este enfoque refuerza la capacidad de la Unión para responder de forma rápida y coherente a las crisis internacionales, respetando al mismo tiempo la soberanía nacional, y demuestra que ya es posible aumentar la eficacia de la PESC sin modificar los Tratados; es consciente de que el avance hacia la aplicación de la votación por mayoría cualificada solo puede ser gradual, partiendo de la formación de una cultura estratégica europea;

Aumento de la incidencia de la acción exterior de la Unión

107. Lamenta que la visibilidad y la influencia política de la Unión a escala mundial a menudo sean inferiores a su peso económico, financiero y diplomático; lamenta que esta falta de visibilidad se derive en ocasiones de una falta de claridad en la representación exterior de la Unión; subraya la necesidad de definir claramente las competencias de la VP/AR, la presidenta de la Comisión y el presidente del Consejo Europeo en relación con la representación y acción exterior de la Unión, de forma que la voz de la Unión sea coherente y sus socios la perciban como tal; pide a la Comisión que mejore su coordinación con el SEAE en el ámbito de la acción exterior, entre otras cosas garantizando el pleno cumplimiento del artículo 3, apartado 2, y del artículo 9 de la Decisión sobre el SEAE[19], que posiblemente requiera una actualización;

108. Pide al Consejo y a la Comisión que hablen con una sola voz; observa que pueden realizarse algunos avances en materia de PESC utilizando las disposiciones de los Tratados vigentes, como la «cláusula pasarela»; subraya que los Tratados deben prever específicamente la posibilidad de crear una Unión Europea de Defensa, y que la VP/AR debe recibir apoyo en sus esfuerzos por convertirse en el principal representante exterior de la Unión en los foros internacionales;

109. Elogia los esfuerzos de la Escuela Diplomática de la Unión Europea por contribuir a un cuerpo y una cultura diplomáticos de la Unión; pide que la Escuela incluya a ciudadanos europeos que no sean diplomáticos de los Estados miembros; resalta la importancia de garantizar que se asignen a la Escuela suficientes recursos, incluidos los recursos humanos;

110. Pide a la VP/AR que presente lo antes posible sus propuestas sobre la futura estructura operativa de la acción exterior de la Unión y que, a tal fin, tenga plenamente en cuenta la Recomendación del Parlamento, de 15 de marzo de 2023, sobre el balance del funcionamiento del SEAE y en favor de una Unión Europea más

19 Decisión 2010/427/UE del Consejo, de 26 de julio de 2010, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior (DO L 201 de 3.8.2010, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2010/427/oj).

fuerte en el mundo[20];

111. Pide a la VP/AR que proponga una estrategia de comunicación coherente y eficaz que destaque las ventajas de la acción exterior de la Unión y respalde sus objetivos, al tiempo que contrarresta las campañas de desinformación orquestadas por terceros países; anima al SEAE a reforzar la presencia política de la Unión en nuestros países socios y a mejorar la accesibilidad de nuestra acción exterior para la ciudadanía de dichos países, también a través de campañas multilingües, la diplomacia cultural y la colaboración con partes interesadas y medios de comunicación locales; apoya la inclusión de la comunicación como criterio de rendimiento en la programación del SEAE; subraya que esta estrategia también debe reforzar la visibilidad de los proyectos financiados por la Unión con una señalización clara que incluya las palabras «Unión Europea» y la bandera de la Unión, en particular en los países candidatos, con el fin de contrarrestar los intentos de socavar las iniciativas de la Unión;

112. Defiende una presencia más destacada de la Unión en las cumbres mundiales, los foros regionales y las plataformas de mediación de conflictos, no solo a través de los Estados miembros, sino también bajo una bandera visible de la Unión;

113. Pide una mayor convergencia entre los servicios diplomáticos de la Unión y de los Estados miembros para mejorar las sinergias entre las campañas nacionales y los mensajes de la Unión, en consonancia con el enfoque «Equipo Europa»;

114. Subraya que las limitaciones presupuestarias plantean obstáculos importantes al aumento de la visibilidad y la incidencia de la acción exterior de la Unión; hace hincapié en que, sin una clara priorización geográfica y temática, existe el riesgo de que los recursos limitados se dispersen en exceso y no tengan una incidencia estratégica; pide a la Comisión y al SEAE que lleven a cabo un ejercicio de priorización realista, con el fin de determinar los ámbitos en los que la acción exterior de la Unión puede ofrecer más beneficios políticos y estratégicos; recuerda, en este contexto, que la Comisión ha de poder garantizar que los fondos beneficien realmente al destinatario previsto y no se utilicen indebidamente;

115. Pide que se refuerce el SEAE —tanto su sede central como las delegaciones de la Unión— proporcionando recursos financieros y humanos adecuados para que la Unión pueda estar mejor preparada

[20] Recomendación del Parlamento Europeo, de 15 de marzo de 2023, al Consejo y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre el balance del funcionamiento del SEAE y en favor de una Unión Europea más fuerte en el mundo, DO C, C/2023/410, 23.11.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/410/oj).

ante los retos mundiales actuales y emergentes; pide que el SEAE pueda seleccionar y contratar a su personal diplomático permanente de la Unión, incluidos los graduados de la Escuela Diplomática de la Unión Europea, y que garantice un equilibrio de género y geográfico más justo entre los Estados miembros en todos los niveles dentro del SEAE;

116. Destaca el potencial estratégico de la iniciativa Global Gateway para funcionar no solo como plataforma de inversión, sino también como herramienta para reforzar la presencia y la visibilidad de la Unión a escala mundial; celebra que la Comisión haya dado prioridad a la ejecución de los proyectos de Global Gateway; manifiesta su preocupación por las informaciones que señalan que empresas chinas ejecutan varios proyectos de Global Gateway, lo que vulnera directamente los objetivos de la iniciativa de presentar una alternativa a la iniciativa china de la Franja y la Ruta y de crear un verdadero valor nacional en los países socios; pide, por tanto, una investigación inmediata de todas las empresas chinas que participan en Global Gateway; reitera que Global Gateway debe contribuir a la estabilidad y la seguridad mundiales, reforzando al mismo tiempo la resiliencia de Europa; resalta, además, que, para armonizar el compromiso político con las ambiciones geopolíticas, se precisa un compromiso renovado con una ejecución oportuna, una mayor implicación local para determinar los proyectos y un compromiso bien definido del sector privado; pide a la Comisión que acelere la realización de proyectos y racionalice el número de proyectos emblemáticos, con el fin de maximizar la incidencia de la iniciativa; considera, además, que los proyectos de Global Gateway requieren una mejor comunicación pública, en particular en el caso de la gestión indirecta con los socios ejecutantes, como las operaciones de financiación combinada en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus en las que participen múltiples partes interesadas; pide a la Comisión y al SEAE, por tanto, que refuercen sistemáticamente la comunicación en torno a las acciones financiadas por la Unión, garantizando unos mensajes coherentes, una atribución clara y una visibilidad efectiva del liderazgo y el valor añadido de la Unión; señala que el presupuesto de 300 000 000 000 EUR asignado a esta iniciativa es inferior a un tercio del volumen de los proyectos ya en curso en el marco de la iniciativa china de la Franja y la Ruta, que, de manera comparable, se centra en la conectividad y las infraestructuras; recomienda reforzar el papel de supervisión del Parlamento para garantizar una mayor rendición de cuentas y transparencia en el proceso de financiación de los proyectos de Global Gateway, incluida la presentación periódica de informes a cargo de la Comisión y el SEAE, un mayor control parlamentario de la selección y ejecución de proyectos y una evaluación sistemática de los resultados y la incidencia;

117. Reafirma el papel de los representantes especiales de la Unión

Europea (REUE), que promueven las políticas y los intereses de la Unión en determinados países y regiones y desempeñan un papel importante en el desarrollo de una PESC más sólida y eficaz, proporcionando a la Unión una presencia política activa en países y regiones clave, ya que actúan como la «voz» y el «rostro» de la Unión; destaca la importancia de que los REUE tengan un mandato amplio y flexible, capaz de adaptarse a la evolución de las circunstancias geopolíticas, con el fin de promover las políticas y los intereses de la Unión en regiones y países específicos; insiste en que el nombramiento de nuevos REUE solo puede tener lugar tras una audiencia en el Parlamento;

118. Pide un enfoque renovado de la diplomacia preventiva como instrumento proactivo de política exterior para prevenir y resolver pacíficamente los conflictos entre las partes, así como para la mediación en ellos; pide al SEAE que integre los instrumentos de diplomacia preventiva de la Unión en los mecanismos y acciones de prevención estructural, como acuerdos políticos entre distintos agentes implicados en conflictos y diálogos nacionales para la reconciliación, la consolidación de la paz y la justicia transicional, así como comisiones de la verdad y la reconciliación;

119. Recuerda que el ejercicio de la función presupuestaria del Parlamento está inextricablemente ligado a su función de control democrático y consulta; subraya que, en el marco de la PESC, que abarca la PCSD, el Parlamento ejerce su función presupuestaria conjuntamente con el Consejo; recuerda que el Parlamento también ejerce sobre dichas políticas la función de control político y consulta a que se refiere el artículo 36 del TUE;

120. Subraya la necesidad de una nomenclatura presupuestaria más detallada en el presupuesto de la PESC, así como en el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional y en el Instrumento de Ayuda Preadhesión, que permita a la autoridad presupuestaria establecer prioridades estratégicas y geográficas en el marco del procedimiento presupuestario anual;

121. Reitera su llamamiento a que se promueva la creación de un sistema de flujo automático y continuo de inteligencia de los Estados miembros al SEAE sobre asuntos exteriores y cuestiones de seguridad registrados fuera de la Unión; pide, en este sentido, que se refuercen el Centro de Inteligencia y de Situación de la Unión Europea, el Centro de Respuesta a las Crisis del SEAE y el Centro de Satélites de la Unión Europea, mediante la mejora de sus recursos humanos y financieros, así como de sus capacidades; insta a que se mejoren los protocolos de seguridad de los servicios que trabajan con inteligencia o con información sensible;

122. Recuerda que el Parlamento debe desempeñar un papel distintivo a la hora de complementar la visibilidad y la incidencia de la acción

exterior de la Unión, acompañando así los esfuerzos de los servicios diplomáticos de la Unión y de los Estados miembros;

123. Considera que es necesario reforzar el control parlamentario de la acción exterior de la Unión, también del acceso regular y a su debido tiempo, pero seguro, a información confidencial y diálogos estructurados de conformidad con el artículo 36 del TUE; hace hincapié en la necesidad de que la VP/AR y el SEAE aporten más información sobre las medidas adoptadas y los efectos logrados, con el fin de cumplir las recomendaciones del Parlamento contempladas en sus Resoluciones sobre asuntos exteriores; subraya que la supervisión democrática no puede ser eficaz sin un verdadero acceso a evaluaciones e información de carácter clasificado, e insta a que se mejore el Acuerdo Interinstitucional de 2002 para adaptarlo a las realidades actuales en materia de seguridad;

124. Subraya que cada petición planteada anteriormente requiere una respuesta escrita adecuada por parte de la VP/AR; pide a la VP/AR que responda con rapidez y por escrito a las peticiones, solicitudes e inquietudes del Parlamento; considera que las declaraciones orales en comisión o en el Pleno solo pueden constituir una respuesta suficiente en casos excepcionales o urgentes; insiste en que, en el difícil contexto geopolítico actual, reviste una importancia estratégica que el Parlamento y la VP/AR mantengan una estrecha cooperación y asociación; destaca que las decisiones de la PESC o de la PCSD que implican gastos siempre son opciones fundamentales para estas políticas y han de ser objeto de control parlamentario; espera intercambios más sistemáticos antes de la adopción de los mandatos y las estrategias de la PESC y una mejora del flujo de información sobre las negociaciones y la aplicación de acuerdos internacionales y memorandos de entendimiento;

°

° °

125. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.